

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria



Una Institución Adventista

TESIS

Efectividad de un programa de intervención para desarrollar Cultura
Tributaria en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio

Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019

Por:

Edgar Samuel Condori Loayza

Asesor:

CPC. Nilo Soto Rojo

Juliaca, diciembre de 2019

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA DEL INFORME DE TESIS

Yo *Nilo Soto Rojo*, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "*Efectividad de un programa de intervención para desarrollar Cultura Tributaria en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019*" constituye la memoria que presenta el **Bach. Edgar Samuel Condori Loayza**, para aspirar al título Profesional de Contador Público, ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Juliaca, a los 16 días del mes de diciembre del año 2019.



CPC. Nilo Soto Rojo
Asesor

Efectividad de un programa de intervención para desarrollar Cultura Tributaria en
alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de
Juliaca, 2019

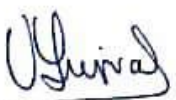
TESIS

Presentada para poder optar el título profesional de Contador Público

JURADO CALIFICADOR


CPC. Magali Apaza Pachauri
Presidente


Mg. Richard Zegarra Estrada
Secretario


Mg. Victor Yujra Sucaticona
Vocal


CP. Rodolfo Agustín Calli Sonco
Vocal


CPC. Nilo Soto Rojo
Asesor

Juliaca, 16 de diciembre de 2019

DEDICATORIA

A mis padres por su inefable e
incansable aliento.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradecer a Dios por su compañía durante el proceso de ejecución de la presente tesis así mismo al Mg. Walter Chambi Quispe, director del Colegio Fernando Stahl por su disposición al propiciar la disponibilidad para probar al Perú que la educación fiscal es una gran herramienta de cambio.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTOS	v
ÍNDICE GENERAL	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE ANEXOS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
CAPÍTULO I	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.1 Descripción de la situación problemática	13
1.2 Planteamiento del problema	16
1.2.1 Problema general	16
1.2.2 Problemas específicos.....	16
1.3 Planteamiento de objetivos.....	16
1.3.1 Objetivo general	16
1.3.2 Objetivos específicos.....	16
1.4 Justificación	17
1.5 Presuposición filosófica	18
CAPÍTULO II	20
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
2.1 Antecedentes de la investigación	20
2.1.1 Antecedentes locales.....	20
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	21
2.1.3 Antecedentes internacionales.....	22
2.2 Fundamento teórico.....	23
2.2.1 Cultura Tributaria.....	23
2.2.2 Tributo	28
2.2.3 Superintendencia de aduanas y administración tributaria (SUNAT).....	31
2.2.4 Comprobantes de pago	32
2.2.5 Informalidad y evasión tributaria	33
2.2.6 Gestión gubernamental	34
2.2.7 Deberes Fiscales.....	36
2.2.8 Formalización	39
2.2.9 Conciencia cívica.....	41
2.2.10 Capacidad contributiva	43

2.2.11	Contrabando.....	46
2.2.12	Programa de Intervención	48
2.2.13	Configuración de un programa de intervención.....	49
2.2.14	Módulos del programa de intervención	50
2.2.15	Metodología de enseñanza activa - participativa	52
CAPÍTULO III		55
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		55
3.1	Diseño de la investigación	55
3.2	Tipo de investigación	56
3.3	Hipótesis de la investigación.....	56
3.3.1	Hipótesis general.....	56
3.3.2	Hipótesis específicas	56
3.4	Identificación de variables	56
3.5	Operacionalización de variables	57
3.6	Descripción del lugar de ejecución	57
3.7	Población y muestra	57
3.7.1	Población.....	57
3.7.2	Muestra	58
3.8	Técnicas de recolección de datos, instrumentos y validación de instrumentos	58
3.8.1	Técnicas de recolección de datos.....	58
3.8.2	Instrumentos.....	59
3.8.3	Validación de instrumentos.....	59
3.8.4	Procesamiento de datos.....	60
CAPÍTULO IV		61
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		61
4.1	Análisis descriptivo	61
4.1.1	Análisis descriptivo socio demográfico	61
4.1.1.1	Grupo experimental	61
4.1.1.2	Grupo control.....	62
4.1.2	Análisis descriptivo de la variable de estudio.....	63
4.1.2.1	Grupo experimental	63
4.1.2.2	Grupo control.....	63
4.1.3	Análisis de normalidad.....	64
4.1.3.1	Grupo experimental y control.....	64
4.2	Análisis diferencial.....	65
4.2.1	Prueba de hipótesis.....	65

4.3	Discusión.....	71
	CAPÍTULO V.....	74
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	74
5.1	Conclusiones.....	74
5.1.1	Conclusión para el objetivo general.....	74
5.1.2	Conclusión para el problema específico 1	74
5.1.3	Conclusión para el problema específico 2	74
5.1.4	Conclusión para el problema específico 3	75
5.2	Recomendaciones.....	75
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	77
	ANEXOS.....	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Características de los regímenes tributarios	45
Tabla 2. Análisis sociodemográfico del grupo experimental (N = 30).....	61
Tabla 3. Análisis descriptivo sociodemográfico del grupo control (N= 30)	62
Tabla 4. Análisis descriptivo de la variable cultura tributaria antes y después de la intervención en el grupo experimental.....	63
Tabla 5. Análisis descriptivo de la variable cultura tributaria antes y después de la intervención en el grupo control.....	64
Tabla 6. Análisis de normalidad según la prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra.....	65
Tabla 7. Estadísticos de grupo para la prueba de hipótesis.....	66
Tabla 8. Análisis según la prueba t de student para muestras relacionadas.....	66
Tabla 9. Análisis según la prueba t de student para muestras independientes respecto a las diferencias sobre el post-test del grupo experimental con el grupo control	67
Tabla 10. Estadísticas de muestras emparejadas para la dimensión “conocimiento de la naturaleza social de la tributación”	68
Tabla 11. Prueba de muestras emparejadas para la dimensión “conocimiento de la naturaleza social de la tributación”	68
Tabla 12. Estadísticas de muestras emparejadas para la dimensión “percepción respecto al deber de tributar”	69
Tabla 13. Prueba de muestras emparejadas para la dimensión “percepción respecto al deber de tributar”	70
Tabla 14. Estadísticas de muestras emparejadas para la dimensión “actitud frente a la obligación de tributar”	70
Tabla 15. Prueba de muestras emparejadas para la dimensión “actitud frente a la obligación de tributar”	71

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A. Matriz de consistencia.....	86
ANEXO B. Matriz de instrumental.....	88
ANEXO C. Operacionalización de variable	91
ANEXO D. Cuestionario para medir la cultura tributaria.....	92
ANEXO E. Certificados de validación de instrumento	95
ANEXO F. Validación del instrumento	98
ANEXO G. Autorización de la institución.....	99
ANEXO H. Programa de intervención para incrementar la Cultura Tributaria.....	100
ANEXO I. Materiales empleados en el programa de intervención	107
ANEXO J. Registro fotográfico	146

RESUMEN

El Perú, en su búsqueda constante de incrementar la recaudación fiscal ha impuesto en los contribuyentes pesadas cargas fiscales, esto es contraproducente pues ocasiona renuencia al deber social de la tributación, entonces la solución no es incrementar el peso tributario entre pocos aportantes sino incrementar la cantidad de contribuyentes, lo cual se logrará mejorando la cultura tributaria a través de la educación.

La presente tesis tuvo por objetivo la evaluación de la efectividad de un programa de intervención para mejorar la Cultura Tributaria en estudiantes de quinto año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca a través de una investigación de tipo explicativo donde se evaluó el efecto del programa de intervención aplicado, usando un diseño cuasi experimental con evaluación antes y después de la intervención mediante un cuestionario para medir la cultura tributaria.

Las pruebas estadísticas mostraron diferencias a favor del incremento de cultura tributaria después de la aplicación del programa de intervención en el grupo experimental; en cambio para el grupo control la variación hallada no es significativa estadísticamente, por lo tanto, se confirma la hipótesis que plantea la efectividad del programa de intervención, que concuerda con antecedentes nacionales de similar estructura.

Con la ejecución de la presente tesis se comprobó que pese a encontrar un bajo nivel de cultura tributaria en los estudiantes, existe en el educando un interés innato por aprender no solamente conceptos sino también la razón la existencia de la estructura estatal y su importante rol como ciudadanos contribuyentes del desarrollo común.

Por último, se busca formar parte de antecedentes que permitan replicar similares aplicaciones en el contexto educativo de tal manera se mejorará la cultura tributaria y consecuentemente cambiará la situación fiscal del País a mediano y largo plazo de forma más tangible y sostenida.

Palabras clave: Cultura tributaria, programa de intervención, educación fiscal.

ABSTRACT

Peru, in its constant search to increase tax collection has imposed heavy tax burdens on taxpayers, this is counterproductive because it causes reluctance to the social duty of taxation, so the solution is not to increase the tax burden among few contributors, otherwise increase the amount of taxpayers, this will be achieved by improving the tax culture through education.

The objective of this thesis was to evaluate the effectiveness of an intervention program to improve the tax culture in fifth-year high school students of Fernando Stahl School in the city of Juliaca through an explanatory investigation where the effect was evaluated of the intervention program applied, using a quasi-experimental design with evaluation before and after the intervention through a questionnaire to measure the tax culture.

The statistical tests showed differences in favor of the increase in tax culture after the application of the intervention program in the experimental group; on the other hand, for the control group the variation found is not statistically significant, therefore, the hypothesis that raises the effectiveness of the intervention program is confirmed, which is consistent with national academic background of similar structure.

With the execution of this thesis it was found that despite finding a low level of tax culture in the students there is an innate interest in learning not only concepts but also the reason for the existence of the state structure and its important role as citizens contributing to common development.

Finally, it seeks to be part of academic background that allows replicating similar applications in the educational context, in this way the tax culture will be improved, and consequently, the fiscal situation of the country will change in the medium and long term in a more tangible and sustained way.

Keywords: Tax culture, intervention program, tax education.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la situación problemática

Durante varios años el Perú ha representado una economía en crecimiento en comparación a los vecinos países del continente sudamericano e incluso mundial lo cual en cierta medida ha hecho que el país se descuide en sus políticas tributarias confiándose en un pasajero incremento del alza de los metales y materias primas exportables, actualmente el Perú registra un decremento en la recaudación fiscal, lo cual hace que se tomen medidas drásticas e incluso desesperadas.

Entre el ciudadano y el estado existe una relación de acentuada tenacidad, producto del cambio de las políticas fiscales y del ciclo económico, las cuales podrían resultar en un saldo positivo o negativo. Dicho de otra forma, y en concordancia con Camarero, Del Pino y Mañas (2015), si el contribuyente percibe que el empoce de impuestos que realiza al estado no es proporcional a lo que recibe, entonces este no compensa las aportaciones, y por ende, surge un saldo negativo; de allí nace la idea de una cultura tributaria, es decir, se valida el punto de vista del ciudadano para tributar voluntariamente, y se establece como norma colectiva implícita, dándole sentido a la función redistribuidora del mismo estado.

En nuestro país, el sistema tributario es tan complejo que desmotiva su formalización, convirtiéndose en una de las principales razones para la conducta de evasión. Al igual que algunos países en Latinoamérica además Zamora, Gómez y Morán (2016), comentan que en el Perú existe una problemática latente respecto a la evasión tributaria y su incidencia en la economía nacional; no obstante, se ha observado en los últimos años un crecimiento y progreso, el cual se ha sostenido gracias a factores externos— como el alza de los metales y otras materias primas en el mercado internacional (INEI, 2018). Sin embargo, la sostenibilidad y la satisfacción de las necesidades públicas no

pueden depender de un ingreso tan volátil, y por ello, el estado busca reducir la brecha fiscal representada en un 36% de evasión de impuesto general a las ventas (IGV) y 51% del Impuesto a la Renta (IR) a fin de asegurar la satisfacción de las necesidades sociales (Oliva, 2018).

Al margen de las muchas causas que orillan al estado a decidir abruptamente para solucionar el problema a corto plazo, simultáneamente este debe planificar las medidas y soluciones a largo plazo infundiendo en la educación regular una cultura tributaria o en otras palabras educación tributaria y conciencia fiscal ya que la educación es la base para que cualquier sociedad pueda desarrollarse, sin lugar a dudas sus efectos impactarían positivamente.

Cabe mencionar que en nuestra realidad local la ciudad de Juliaca representa un núcleo comercial del departamento de Puno y la región sur del Perú, se caracteriza por estar ubicada estratégicamente y ofrecer distintos lugares de comercio propios de la ciudad como la plaza internacional Túpac Amaru, el centro comercial #2, la plaza Internacional San José e infinidad de puestos de venta no concentrados en los centros antes mencionados de los cuales una gran cantidad no son formales y aun siéndolo buscan evitar su responsabilidad tributaria a causa de una baja cultura tributaria.

Entonces podemos preguntarnos ¿en qué medida podemos y debemos actuar para cambiar esta conciencia social indiferente ante las obligaciones naturales que una sociedad requiere para desarrollarse? así mismo recordar que debemos ser consecuentes para exigir nuestros derechos en la medida en que cumplamos las obligaciones autoimpuestas como conformantes del estado.

Tenemos en la educación básica regular una gran responsabilidad, así como se imparten conocimientos de formación sustancial deberíamos también acoplar un programa de inducción a la conciencia social-tributaria, ya que al descartar una formación fiscal básica debemos tener la seguridad que en un futuro no muy lejano

conviviremos al lado de contribuyentes irresponsables que perpetuarán la actual situación tributaria peruana informal evadiendo sus responsabilidades y atentando en su ignorancia contra la esencia contributiva que sostiene la continuidad del estado.

Para cambiar esta situación se ha planteado aplicar un programa de intervención para desarrollar cultura tributaria con el que se busca generar conocimientos respecto a la naturaleza social de la tributación, desarrollar una percepción positiva respecto al deber de tributar y establecer una actitud positiva frente a la obligación de tributar, esta se aplicará en estudiantes del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl ubicado en Juliaca, con la premisa de partir con un cambio particular para poder replicarlo en instituciones de similar giro educativo, así más adelante existirán personas responsables socialmente que cumplirán con su deber y así mismo exigir al estado cumplir con su rol.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Problema general

¿Es efectivo un programa de intervención para desarrollar cultura tributaria en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019?

1.2.2 Problemas específicos

a) ¿Es efectivo un programa de intervención para desarrollar la dimensión conocimiento de la naturaleza social de tributación en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019?

b) ¿Es efectivo un programa de intervención para desarrollar la dimensión percepción respecto al deber de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019?

c) ¿Es efectivo un programa de intervención para desarrollar la dimensión actitud frente a la obligación de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019?

1.3 Planteamiento de objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar la efectividad de un programa de intervención para desarrollar cultura tributaria en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019

1.3.2 Objetivos específicos

a) Determinar la efectividad de un programa de intervención para desarrollar la dimensión conocimiento de la naturaleza social de tributación en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019

b) Determinar la efectividad de un programa de intervención para desarrollar la dimensión percepción respecto al deber de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019

c) Determinar la efectividad de un programa de intervención para desarrollar la dimensión actitud frente a la obligación de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019

1.4 Justificación

Desde tiempos antiguos la humanidad se organizó en agrupaciones, llamándose tribus, comunidades, poblaciones y actualmente el estado, que necesita recursos para poder garantizar a sus integrantes el goce de sus derechos como la educación, la salud, vivienda y trabajo entre otros, por lo que al evadir obligaciones tributarias las cuales son fuente de los recursos del estado, este se queda con menos capacidad económica para invertir socialmente, frenando el desarrollo.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, s. f.), menciona textualmente en su portal web que el estado debe atender asuntos comunes y necesarios como:

“Elaborar leyes, códigos y normas que ordenan y orientan la seguridad, [...], la construcción de infraestructura (carreteras, puentes, tendido de postes, represas, irrigaciones, etc.) [...]”

Así mismo, se puede afirmar de acuerdo a lo mencionado que la recaudación y el sostenimiento del país depende en gran medida de la cultura tributaria ya que esta encierra las creencias y actitudes que van de la mano con la credibilidad al gobierno y la contribución voluntaria de todos los aportantes que sostienen el desarrollo a través del financiamiento mediante los impuestos, por ende una baja cultura tributaria ocasionará una menor recaudación y menos posibilidad de inversión, sea en infraestructura o programas sociales.

Además, es importante resaltar que en países desarrollados se halla la presencia de una mayor cultura tributaria, eso representa un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias que está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico, el primero enfocado en el aspecto punitivo del estado sobre el contribuyente a través de las leyes y el segundo respecto a la percepción del correcto uso de los aportes que realice la población.

En otro aspecto, también es importante mencionar que si bien una persona ha cumplido cabalmente sus deberes y responsabilidades tanto personales como sociales tiene también el derecho innato y con mucha más razón poder exigir el cumplimiento y respeto de sus derechos como por ejemplo: el derecho a una vida de calidad, los servicios básicos mínimos, una educación y seguridad óptimas, lo cual debe brindar el estado, entonces el hecho de tributar también puede considerarse como una condicionante a un nivel moral y ético.

Por lo antes mencionado, la presente investigación busca no solo determinar el nivel de cultura tributaria sino medir la efectividad de un programa de intervención para desarrollar cultura tributaria en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019.

1.5 Presuposición filosófica

Cumplir con nuestros deberes y obligaciones así como hacer respetar nuestro derechos, son la base de toda sociedad, y no podemos justificar el incumplimiento alegando que es algo nuevo, reciente o propio del siglo XXI; la Biblia relata un acontecimiento icónico en el que se define claramente la posición que debe tomar toda persona conformante de una sociedad como lo fue el pueblo judío, Lucas 20:20-26 narra cómo los sacerdotes no pudiendo enfrentar a Jesús directamente para restar autoridad en sus palabras enviaron a espías que de alguna forma trataran de encontrar algún error

en sus declaraciones que pusiera a Jesús en contra de su propio pueblo o en contra del imperio romano que en ese momento los sometía.

En la Santa Biblia (1960), precisamente el verso 22 del mencionado capítulo muestra la pregunta: “¿Nos es lícito dar tributo?”, una pregunta directa que según el comentario de G. de White (2007), buscaba recibir de igual forma una respuesta directa, en caso de decir que era ilícito dar tributo ellos lo denunciarían a las autoridades romanas y estos arrestarían a Jesús bajo el cargo de incitar la rebelión, por otro lado si la respuesta fuera positiva ellos se proponían acusarlo ante el pueblo como opositor de la ley de Dios.

Jesús conociendo el propósito de la pregunta respondió de la manera más sabia posible, en los versos 24 y 25 él solicita que le muestren una moneda y pregunta “²⁴[...] ¿De quién tiene la imagen y la inscripción? y respondiendo dijeron: de César. ²⁵Entonces les dijo: Pues dad a César lo que es de César y a Dios lo que es de Dios”

G. de White (2007), aclara que la respuesta de Cristo no era evasiva, sino que buscaba que el pueblo judío reconozca que, estando bajo el poder romano recibía la protección del mismo y debían contribuir con las exigencias de este siempre que no se contrapusiera con un deber superior, además al dar esta respuesta simultáneamente se establecía un gran principio, “[...] uno que define claramente los límites del deber que tiene el hombre para con el gobierno civil y su deber para con Dios” (G. de White, 2007)

Se establece de esta forma que toda persona conformante de una sociedad, nación o estado tiene la responsabilidad de aportar a manera de contraprestación para que el receptor de este aporte, generalmente dinerario, pueda distribuir de la manera en que más lo necesite la sociedad en forma de bienes y/o servicios públicos primando por los sectores de mayor necesidad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Antecedentes de la investigación

Una revisión literaria del tema nos lleva al sustento del presente trabajo con trabajos de similar contenido, problemas y objetivos, consultándose repositorios locales, nacionales e internacionales, se pueden mencionar a continuación algunos trabajos que han servido de referencia para la elaboración de las bases teóricas y prácticas del presente trabajo con el fin de alcanzar los objetivos trazados.

2.1.1 Antecedentes locales

En Puno, Alcos (2016), en su tesis para obtener el grado de magister analizó la educación tributaria en el ámbito educativo bajo el título “Cultura tributaria en el nivel de educación básica regular de la región Puno” en el que se planteó como objetivo determinar el grado de conocimiento respecto a la tributación en la educación básica regular y su incidencia en la cultura tributaria, durante el período 2010, obteniendo como resultado que tanto niños, jóvenes y docentes del nivel primario y secundario no poseen conocimiento suficiente en materia tributaria ya que la currícula de enseñanza no se adapta para educar tributariamente y mucho menos generar conciencia tributaria, recomendando así que generar conciencia tributaria durante el nivel básico de enseñanza es lo más idóneo por ser tiempo propicio para sembrar valores éticos y conciencia de convivencia ciudadana.

Relativamente respecto a la cultura tributaria en nuestra región se ha tenido investigaciones que buscan determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación como la tesis de Flores (2018), para optar el título profesional de contador público, bajo el título de “La cultura tributaria en la recaudación de tributos en tiendas comerciales de artesanía en la zona céntrica de la ciudad de

Puno - 2018”, bajo un enfoque de investigación descriptiva y cuantitativa se aplicó un cuestionario estructurado para determinar el nivel de conocimientos hacia el pago de impuestos como resultado de una adecuada formación de cultura tributaria, por otro lado, analizar cuáles son las causas de la evasión tributaria, centrando sus causas en un deficiente nivel de cultura tributaria, debido a que el mayor porcentaje de los contribuyentes están transgrediendo las normas y leyes tributarias, casos en el que se evaden los tributos, con la intención de disminuir o eliminar el pago tributos y como resultado se obtuvo que la cultura tributaria y evasión tributaria están directamente relacionadas.

2.1.2 Antecedentes nacionales

En Trujillo, Mostacero & Vasquez (2014), a la par, en su tesis “Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de Instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo” aplicaron un programa de intervención con el propósito de desarrollar cultura tributaria en alumnos de nivel secundario, así se comprobó que si bien la situación encontrada fue de una cultura tributaria casi nula esto puede cambiar si se aplica un programa de intervención a la población elegida para tener más adelante ciudadanos responsables conscientes de sus deberes y derechos.

En Callao, de forma similar Sanchez, Sartori, & Salluca (2017), en su tesis para optar por el título profesional de contador público bajo el título “La educación tributaria a nivel secundaria y el Impulso de la cultura tributaria en la región callao, 2017” tuvieron como objetivo demostrar qué tanto incide en los alumnos de secundaria el contar con una educación tributaria sólida para la formación de una cultura tributaria., se determinó que sí existe influencia significativa entre el nivel de educación tributaria y la cultura tributaria; ya que los resultados nos

demonstraron que si a los alumnos se les imparte una educación tributaria de manera didáctica de tal forma que puedan comprender y se vuelva interesante, lograrán obtener cultura tributaria, y tomarán conciencia, demostrando interés en los temas expuestos en la charla “Educando para una mejor cultura tributaria”.

Cango y Valera (2019), en su tesis “Incidencia del programa Contribuir es Construir en el conocimiento tributario de los estudiantes de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019” buscaron mejorar el conocimiento tributario de los alumnos bajo el concepto de darles consciencia de la importancia de contribuir con nuestro país, el estudio fue de tipo cuantitativo con diseño pre experimental de pre y pos prueba con un solo grupo, para la recopilación de información, se consideró como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, la hipótesis contrastada con la prueba estadística de wilcoxon; logrando evidenciar la mejora del conocimiento tributario además se halló a través del análisis descriptivo la variación de las medias de 17.13 a 29.22 obtenidas antes y después de aplicado el programa, lo cual nos muestra un incremento positivo en el conocimiento de los alumnos encuestados. Concluyeron que si se fomenta la educación tributaria en los estudiantes esto ayudará a que mejore la cultura tributaria y por consiguiente el cumplimiento de las obligaciones.

2.1.3 Antecedentes internacionales

En México, Mendoza, Palomino, Robles, & Ramírez (2016), ejecutaron un trabajo de investigación titulado “Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso Universidad Estatal de Sonora” el cual tuvo el propósito fue analizar si la cultura tributaria es competencia esencial en la estructura curricular del programa educativo de la licenciatura en comercio internacional de la Universidad Estatal de Sonora, logrando determinar que los

futuros profesionistas no se han concientizado de la importancia del pago de impuestos, situación que refleja una falta de conciencia y cultura tributaria, por lo que si esto sucede con el nivel de educación superior se presume que los resultados en otros niveles educativos serían mucho más negativos lo cual sería materia de estudios posteriores recomendando que el Servicio de Administración Tributaria en coordinación con la Secretaría de Educación debe crear una sólida cultura tributaria que les otorgue sentido de responsabilidad y civismo ya que ellos serán los contribuyentes del futuro.

En Colombia, Camacho y Patarroyo (2017), en su trabajo de grado para obtener el título de contador público titulado “Cultura tributaria en Colombia” se propuso por objetivo analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria, para lo cual aplicaron una metodología exploratoria de diseño no experimental de tipo cualitativo, concluyendo tras su investigación que el perfil óptimo del contribuyente responsable debe ser el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento y formación básica debe adquirir valores que le permitan crecer tanto personalmente en valores como en la correcta percepción y cumplimiento de las normas establecidas, sobre todo las que están enfocadas en la contribución estatal.

2.2 Fundamento teórico

Para la formulación de la sustancia teórica se revisó los aspectos más relevantes respecto a los objetivos planteados de manera específica y general buscando de esta forma satisfacer la necesidad de comprender los conceptos que dan razón al porqué de la importancia del presente trabajo de investigación.

2.2.1 Cultura Tributaria

El término “cultura” es definido por el diccionario de la Real Academia Española (2008), como el compuesto de saberes que ayudan a adquirir un juicio

crítico propio además del modo de vida y costumbres propias de una época y de un grupo social, y la cultura tributaria, la cual es materia de la presente investigación tiene una acepción similar sobre la cual García (2017), explica que este es un conjunto de conceptos asimilados por una población la cual le ayuda a determinar de manera consciente e inconsciente sus deberes y obligaciones respecto al pago de tributos como parte conformante de un país lo cual resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus responsabilidades sociales.

Además, García (2012) explica que como producto de una baja cultura tributaria se tiene a un ciudadano que no valora a su Estado por tanto la cultura tributaria es conceptualizada desde dos puntos de vista, uno legal y otro ideológico siendo el primero a la obligación real dictada por leyes del estado y la segunda como la comprensión racional del deber y la satisfacción de la población respecto al aporte y al correcto uso de sus recursos. García (2017), concluye con la siguiente frase:

“El espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los hechos que su política puede originar; todo eso y más está escrito en su historia fiscal”.

La SUNAT (2017), concluye que la cultura tributaria es un factor decisivo en la recaudación fiscal por lo que ha puesto un énfasis especial en este aspecto al crear la página web “cultura.sunat.gob.pe” donde se habla de la cultura tributaria como una responsabilidad ciudadana lo cual se traduce como el deber de aportar para contribuir con el bien social, se expresa además el anhelo común de un país con igualdad de oportunidades respecto a la educación el desarrollo en general, la seguridad y la salud para los ciudadanos como individuos y para las familias como núcleo de la sociedad, además es explícito al mencionar que la cultura tributaria es el conjunto de:

- ❖ Valores cívicos que orientan nuestro comportamiento como contribuyente

- ❖ Conocimientos de las normas tributarias, pero también creencias acertadas acerca de estas.
- ❖ Actitudes frente a las normas tributarias.
- ❖ Comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias
- ❖ Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás.

Finalmente, SUNAT (2012), dice que la evasión, el contrabando y la informalidad es el resultado de una baja cultura tributaria, una carencia de la identidad nacional y un obstáculo para el desarrollo por lo que la Cultura tributaria debe de promocionarse desde distintos niveles, en especial desde el nivel de educación básica pues allí es donde se acentúan un gran porcentaje de preconceptos que moldeará la forma en que más adelante el ciudadano adulto percibirá su deber y responsabilidad social.

Al respecto Bonilla Sebá (2014) autora del artículo “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá” habla sobre la importante relación entre la recaudación de impuestos y la aplicación de una política tributaria acorde al entorno de la realidad nacional lo cual tiene una importancia mayor que el de un concepto abstracto y vago sino por el contrario es visto como una herramienta importante de la hacienda pública.

Se menciona también que la cultura tributaria surge del problema de la Justicia tributaria, sobre esto Rodríguez (2011), explica que la dificultad radica en lograr que el ciudadano esté convencido de la posibilidad, necesidad y conveniencia de una tributación justa ya que de este convencimiento intrínseco depende que el ciudadano prepare voluntariamente sus rendiciones y aportes al fisco.

La cultura tributaria es parte reconocida en las políticas de estado, de países vecinos, aunque su repercusión sea a largo plazo es de alto impacto sobre todo si se enfoca en los distintos niveles educativos, al respecto los diversos ministerios de Hacienda y Administración Fiscal planifican y ejecutan programas con miras a convertir a los niños y jóvenes del presente en contribuyentes responsables y consientes del futuro.

Brasil enfoca el tema bajo el término “Educación Fiscal” y en la página web del Ministerio de Hacienda (2018), se hace un énfasis especial en que la tributación debe ser entendida como un deber de cooperación solidaria en la que participa activamente la ciudadanía ya que una pueblo informado y conocedor de los impuestos y su función social es capaz de comprender la realidad, logrando así entender la necesidad de promover cambios ya que evitando la evasión fiscal y la corrupción se conseguirá el desarrollo de la comunidad y la reducción de las desigualdades sociales.

Además, Brasil viene ejecutando los NAF (Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal) que cumplen la función de oficinas vinculadas a las Instituciones Educativas Superiores que ofrecen asistencia tributaria y Fiscal. Esta es una propuesta que explota dos focos imprescindibles, uno de ellos es poner en contacto al futuro Profesional Contable con la comunidad y por otro lado entregarles la orientación básica para cumplir con sus deberes. (Ministerio de Hacienda, 2018)

Argentina por su parte menciona en uno de sus materiales de “Educación Tributaria” que en los últimos años las Administraciones Tributarias regionales sin descuidar sus funciones de recaudación también impulsaron activamente el desarrollo de una ciudadanía fiscal ejecutando alianzas estratégicas del AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) con el sector Educativo

permitiendo así sustentar los programas a mediano y largo plazo en los distintos niveles de enseñanza además de la capacitación docente logrando así un cambio en la aprehensión de valores y actitudes de convivencia democrática. (Administración Federal de Ingresos Públicos, 2015)

Es importante mencionar que hasta la actualidad se lleva a cabo uno de los más importantes programas de educación tributaria, como fruto del cambio instaurado, el cual se denomina “Mi factura por favor” el cual es orientado a colegios públicos y privados de muchas provincias del país en el que consta de talleres que buscan la puesta en marcha de proyectos socio-comunitarios que favorezcan la comprensión del sistema tributario y el sentido social de los impuestos. (Administración Federal de Ingresos Públicos, 2017)

Mientras en otra realidad geográfica, Chile a través del Servicio de Impuestos Internos (2017), tiene bien consolidado lo que significa la “Educación Fiscal” pues esta tiene como fin el fomento de una ciudadanía solidaria, participativa y consiente de sus derechos y obligaciones que sólo logrará tras un proceso de enseñanza y aprendizaje sistemático basado en tres aspectos: la formación de valores, construcción de la ciudadanía y la Cultura Fiscal, este se promueve a través de cursos, videos y una plataforma digital de juego interactivo relacionado a las obligaciones fiscales orientado al nivel primario de la educación básica regular publicados en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Por otro lado, Guatemala desarrolla el concepto de Cultura tributaria como un mecanismo de singular importancia que ayuda a orientar correctamente y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales del ciudadano, y el pilar de esta perspectiva es la educación enfocándose al cambio a una edad temprana convirtiéndose la educación en el puente que une la Administración Tributaria y los ciudadanos. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2018)

Actualmente, el Perú ha recibido un duro diagnóstico por parte del Grupo de Justicia Fiscal, Gestión (2018) en su redacción del 05 de setiembre del 2018 precisa que “de mantenerse con los actuales niveles de evasión y elusión tributaria, el Perú perdería un aproximado de 66 mil millones que equivale al presupuesto a la inversión social en Salud, Educación, Saneamiento, Agro y Protección Social” recordar que el presente año se presenta un incremento sostenido en la reducción de la recaudación fiscal además del endeudamiento público que para el 2019 se estaría estimando en 25 millones.

Es menester mencionar un reciente pronunciamiento del presidente de la república, Martín Vizcarra recogido por Gestión (2018), en referencia al impacto de la educación en la sociedad:

"Ustedes (alumnos) no están ajenos a la realidad nacional. Ustedes, docentes, no están ajenos a los problemas que tenemos, son plenamente conscientes de los problemas de corrupción, de las instituciones que no están cumpliendo y estamos haciendo un esfuerzo para corregir eso a través de reformas"

2.2.2 Tributo

Para la Universidad Libre de Colombia (s.f.), el origen del tributo se remonta a la historia de la civilización primitiva en la que los seres humanos se agrupaban para asegurar la supervivencia brindándose mutuamente la seguridad, y supliendo la recolección, caza y más adelante cultivo, las funciones debían ser repartidas por grupos de los cuales los que traían alimento compartían con aquellos que se encargaban con la preservación de la seguridad este desprendimiento de la riqueza propia para el beneficio de todos se denominó “tributo”, más adelante la tributación obedeció a razones religiosas o bélicas

ofreciendo tributo en forma de sacrificios a sus dioses o, por otro lado, la tribu vencida debía pagar con sus bienes y el trabajo forzado.

Vallejo (2015) narra el desenvolvimiento de la tributación en el Perú, se remonta al período incaico donde se entregaba productos de primera necesidad como alimentos, materiales para la producción o productos ya elaborados a los principales nobles, curacas, o jefes del ayllu, tales desprendimientos servían para la alimentación de quienes administraban o defendían el imperio, todo controlado mediante los quipus sin embargo también se podía tributar mediante trabajos colectivos en tierras del inca de donde se extraían cosechas destinadas a distribuirse entre el inca, los nobles, el ejército y la reserva para alimentar a los campesinos en tiempos de carecimiento.

Por otro lado, Sanchez (2013), explica que durante la Colonia, con la creación de los virreinos de Nueva España en Perú, un encomendero se encargaba de recaudar los tributos y reinvertirlos, además todo indígena varón era considerado “tributario” hallándose entre los 21 a 50 años de edad, también se hallaba “mita minera” pero esta no representaba ninguna reciprocidad, así también se crea el alcabala y almajarifazgo como tributo por el comercio interno y externo.

En la actualidad, el tributo según Crespo (2017), es un aporte que todo ciudadano debe entregar al estado para que este pueda redistribuirlos de la forma más equitativa acorde a las necesidades del pueblo, su pago por lo general se realiza de forma dineraria y se clasifican en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas, de forma particular los impuestos son exigidos sin retribución instantánea, y se constituyen a razón de la adquisición de renta lo cual representa la capacidad contributiva del contribuyente.

Para la SUNAT (2016) , el tributo es un aporte dinerario exigido por el estado para cumplir sus fines, es recaudado en función a leyes creadas en virtud a su poder de imperio.

Sotelo & Vargas (s.f.) complementan definiendo al tributo como una prestación que reúne siete características esenciales:

1. Es pecuniaria
2. Es obligatoria
3. Es exigible por el Estado
4. Tiene su fuente en la ley
5. Da lugar a relaciones de derecho público que se entablan entre el Estado y los contribuyentes;
6. Genera ingresos que están destinados a satisfacer necesidades colectivas
7. Se cobra en observancia de la capacidad contributiva del contribuyente.

Ruiz de castilla (2001), explica que la clasificación de los tributos son instaurados con el propósito de lograr el mayor criterio racional, lo cual resulta generalmente en la clasificación tripartita:

1. Impuestos: No tienen una contraprestación directa pero sostienen las actividades del estado y se materializan con la habilitación de carreteras, proveer seguridad mediante fuerzas policiales u centro médicos de atención ciudadana, etc.
2. Contribuciones: Son los portes de contraprestación a corto plazo que benefician de forma particular un sector de la población como el asfaltado de una vía que elevará el valor de los predios más próximos a la misma
3. Tasas: Es el pago cuyo beneficio se espera de forma inmediata o en el menor plazo posible como el pago de una licencia de construcción.

De forma particular Ruiz de castilla (2001) acota que los impuestos tienen una importancia particular ya que al ser recaudados por el gobierno central son centralizados para posteriormente redistribuir tal riqueza a los sectores sociales más necesitados, se puede comprender la importancia de los contribuyentes que aportan este tipo de tributos pues son los de mayor impacto para alcanzar la equidad y justicia social.

2.2.3 Superintendencia de aduanas y administración tributaria (SUNAT)

La SUNAT es una institución pública descentralizada del sector economía y finanzas y según el archivo de definición de línea de carrera tiene por propósito hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de forma eficiente, transparente, legal y respetando al contribuyente o usuario. (SUNAT, s.f.)

Flores & Ramos (2018), explican que desde su creación, dada con ley 24829 y reforzada con la ley 29816 ley de fortalecimiento de la SUNAT, resaltan tres obligaciones principales:

1. Elaborar proyectos: Entre sus deberes está elaborar proyectos de reglamentos de las leyes tributarias en busca del beneficio común.
2. Orientar al contribuyente: Difundir el conocimiento tributario y explicarlo verbalmente así como educar en distintos niveles lo referido al tema tributario sin descuidar la asistencia al contribuyente.
3. Reserva tributaria: Resguardar la información tributaria que obtenga por el ejercicio de sus funciones.

La importancia de la existencia de la administración tributaria radica en sus facultades atribuidas por ley, de forma particular en su facultad de recaudación descrita en el artículo 55 del código tributario (2013), para lo cual hará uso de distintos medios para recaudar de forma efectiva como:

1. Contratación de servicios de entidades financieras: Se contrata directamente los servicios de entidades financieras para recibir efectivamente el pago de deudas correspondientes a tributos.
2. Suscripción de convenios: Se conviene en que entidades financieras puedan fungir de mediadores en la recaudación, optimizando y asegurando la recaudación tributaria no solo de la deuda sino también de las multas e intereses de corresponder.

Aunque la SUNAT es percibida como un ente guiado por la objetividad de sus funciones por estrategia directa y confrontacional ha estado cambiando en los últimos años, en una entrevista pasada, Cordova (2017), opina que la SUNAT ha modificado su forma de actuar pues cada vez es menos complejo reunirse con los funcionarios en calidad de contribuyente y sustentar algún caso en particular en caso lo hubiere, y concluyó expresando que: “la administración tributaria está acercándose más al contribuyente”.

2.2.4 Comprobantes de pago

Los comprobantes de pago según el portal de SUNAT (s.f.), son documentos que permiten acreditar la propiedad de los bienes o su transferencia y para efectos tributarios debe ser emitido según las normas del reglamento de comprobantes de pago, además se les considera como tales a los siguientes:

- Facturas
- Boletas de Venta
- Recibos por honorarios
- Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
- Liquidaciones de compra
- Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972
- Documentos autorizados

La emisión y su solicitud por parte de un comprador tienen una gran importancia según diferentes situaciones, a un consumidor final le permite acreditar la compra de bienes o servicios, fomentar la cultura de la formalización en los diversos sectores económicos, participar en la lucha contra la evasión tributaria o concursar en los programas de incentivo de la administración tributaria, por otra parte para una persona jurídica que genera rentas de tercera categoría le permite adicionalmente ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar costos o gastos y sustentar la propiedad de bienes adquiridos. (SUNAT, 2013)

En concordancia con lo mencionado el diario Gestión (2018), explica que en toda transacción está latente el tema del IGV, ya que este porcentaje está incluido en el precio y si una persona no exige su comprobante de pago le está dando al empresario la facilidad para evadir sus obligaciones siendo lo más probable que esa venta no la declare al fisco.

Adicionalmente a la importancia innata que yace en la emisión y solicitud de un comprobante de pago la administración tributaria ha establecido una deducción al impuesto a la renta de personas naturales de cuarta y quinta categoría sólo bajo la sustentación de comprobantes de pago siempre que estos sean electrónicos. (Verona J. , 2017)

2.2.5 Informalidad y evasión tributaria

En el Perú la informalidad tiene un largo historial, esta se basa en las actividades de unidades económicas que se encuentran al margen del control de la administración tributaria, aunque su magnitud solo se estima con base en aproximaciones ninguno escapa a ser agente directo de la evasión tributaria. (Choy & Montes, 2011)

Para Lahuara (2016), la informalidad está conformada por toda unidad productiva que no está registrada en la administración tributaria además esta es

catalogada por una de las fuentes principales de la evasión tributaria pues al no ser formales evitan el pago de impuestos que deberían realizar obligatoriamente como parte de la actividad empresarial que realizan.

Choy y Montes (2011), tienen una perspectiva agravada sobre la evasión tributaria pues agregan que esta se describe como toda actividad realizada en el pleno uso de la razón con el fin de sustraer en parte o en su totalidad un tributo que le corresponde al estado para así obtener un beneficio propio.

De la Cruz (2018), menciona que anualmente el importe que no ingresa a las arcas estatales se acercan a los mil cien millones de soles, y solamente en lo que respecta al incumplimiento tributario del IGV rebasa los veintitres mil millones anuales, explica que la forma más recurrente de evasión es la omisión de ventas la cual consiste en no declarar la totalidad de sus ventas efectuadas en un período lo cual deforma sus obligaciones tributarias tanto en IGV como en Impuesto a la renta.

Finalizando el año 2018 el ministro de economía Carlos Oliva, mencionó que “la evasión del IGV es de 36% y la del Impuesto a la renta es 51%, son tasas elevadísimas que debemos reducir” en ese sentido se busca incentivar el uso de recibos por honorarios y las boletas, ambas de forma electrónica además de analizar la eliminación de exoneraciones tributarias y la simplificación de los actuales regímenes tributarios. (Oliva, MEF: “La gran apuesta es la reducción de la evasión tributaria”, 2018)

2.2.6 Gestión gubernamental

La gestión gubernamental que es ejecutada por la administración pública tiene como herramienta de gestión al presupuesto público, de esta forma busca su eficiente ejecución con la finalidad de satisfacer todo lo que le es necesario a la sociedad en cuanto a actividades y servicios públicos. (Alva M. , 2009)

Por muchos años se afirma que, pese a los recursos recaudados, el verdadero problema es administrarlos bien, como ejemplo tenemos el porcentaje de ejecución presupuestal del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento pues a junio del 2018 solamente llevaba un avance de 19% de ejecución, en respuesta, el ministro Javier Piqué informó que tales fondos llegaron tardíamente y que realizarían un seguimiento más profundo. (El comercio, 2018)

Además, no solo existe un bajo nivel de ejecución sino también la inadecuada administración de los recursos o en su defecto un dudoso proceder pues, en un reciente operativo de verificación la contraloría halló más de 457 millones de gastos irregulares con un inadecuado manejo de devengados. (RPP Noticias, 2019)

Ciertamente el Perú tiene un largo camino por recorrer en cuanto a la correcta administración de recursos pues, aunque se tengan mayores ingresos aún falta mejorar la capacidad de planificar y ejecutar, además por otra parte existe un desbalance en cuanto a quienes soportan la carga del sistema tributario pues el 80% de los ingresos que sustentan los gastos presupuestados recaen en la responsabilidad fiscal del 1% de los contribuyentes. (El comercio, 2018)

Pese a lo descrito respecto al presupuesto y forma de ejecutarse, que es un tema extenso y de otro tipo de análisis, debemos rescatar que el estado ha incrementado un 6.9% respecto al presupuesto 2018 y se ha enfocado en priorizar sectores de vital importancia como la inversión en salud con la implementación de programas sociales que ayuden a disminuir la anemia en niños menores a 3 años, educación con el incremento de las remuneraciones a los docentes y el mantenimiento de escuelas, además de comprometerse con acelerar el proceso de reconstrucción de zonas afectadas por “El niño costero”,

adicionalmente al enfoque instaurado para el 2019 se debe resaltar que este presupuesto ha sido denominado descentralista ya que los gobiernos regionales y locales cuentan con un presupuesto de apertura histórico aproximadamente de 50 mil millones. (Oliva, 2018)

2.2.7 Deberes Fiscales

En el Perú, la normativa tributaria se basa en el código tributario, a su vez este rige las obligaciones de los contribuyentes, precisamente es el artículo 87° el que las contempla y son:

1. Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria aportando todos los datos necesarios y actualizando los mismos en la forma y dentro de los plazos establecidos por las normas pertinentes. Asimismo, deberán cambiar el domicilio fiscal en los casos previstos en el Artículo 11°.
2. Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera y consignar el número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo exijan.
3. Emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a éstos. Asimismo, deberá portarlos cuando las normas legales así lo establezcan.
4. Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT; o los sistemas, programas, soportes portadores de microformas grabadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades u operaciones que se vinculen con la tributación conforme a lo establecido en las normas pertinentes.

5. Permitir el control por la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la Administración, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.
6. Proporcionar a la Administración Tributaria la información que ésta requiera, o la que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que guarden relación, de acuerdo a la forma, plazos y condiciones establecidas.
7. Almacenar, archivar y conservar los libros y registros, llevados de manera manual, mecanizada o electrónica, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con ellas, mientras el tributo no esté prescrito.
8. Mantener en condiciones de operación los sistemas o programas electrónicos, soportes magnéticos y otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible, por el plazo de prescripción del tributo, debiendo comunicar a la Administración Tributaria cualquier hecho que impida cumplir con dicha obligación a efectos de que la misma evalúe dicha situación.
9. Concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida por esta para el esclarecimiento de hechos vinculados a obligaciones tributarias.

10. En caso de tener la calidad de remitente, entregar el comprobante de pago o guía de remisión correspondiente de acuerdo a las normas sobre la materia para que el traslado de los bienes se realice.
11. Sustentar la posesión de los bienes, mediante los comprobantes de pago que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la posesión, cuando la Administración Tributaria lo requiera.
12. Guardar absoluta reserva de la información a la que hayan tenido acceso, relacionada a terceros independientes utilizados como comparables por la Administración Tributaria, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia.
13. Permitir la instalación de los sistemas informáticos, equipos u otros medios utilizados para el control tributario proporcionados por SUNAT con las condiciones o características técnicas establecidas por ésta.
14. Comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes, valores y fondos, depósitos, custodia y otros, así como los derechos de crédito cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva que la SUNAT les indique. Para dicho efecto mediante Resolución de Superintendencia se designará a los sujetos obligados a proporcionar dicha información, así como la forma, plazo y condiciones en que deben cumplirla.

De todos los mencionados, SUNAT a través de su portal “emprender” menciona que en el desarrollo de las actividades empresariales hay una alta frecuencia con el incumplimiento de tres obligaciones principales, vinculadas al RUC, a la emisión de comprobantes de pago y las vinculadas con las declaraciones. (SUNAT, 2018)

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el portal web PQS (2016), explica que las pymes con frecuencia incurren en el incumplimiento de cuatro obligaciones fiscales, en esencia son, el retraso de la legalización de libros contables, la declaración de impuestos fuera del plazo establecido y la no emisión de comprobantes de pago.

Además, se recomienda que, para evitar caer en tales infracciones y posteriores sanciones, las empresas conozcan los plazos establecidos para sus declaraciones, así como emitir comprobantes de pago siempre que el importe de la operación supere los cinco soles o aun cuando no supere, pero lo solicite el cliente. (Estudio contable Villa Muzio & Asoc., 2015)

2.2.8 Formalización

Sifontes (2019), comenta que la formalización se traduce en la incorporación de una empresa a la economía formal, esto se traduce en la generación de puestos de empleo y por ende la disminución de la pobreza todo esto de manera directa, por otro lado así como impacta directamente en la sociedad también lo hace de forma indirecta a través de la tributación, de esta forma aportará a la continuidad de los servicios públicos entregados por el estado gracias a los recursos tributarios.

Además, Sifontes (2019), añade que lograr este cambio está sujeto a muchas razones como la diversidad de las regiones, los grupos empresariales y definitivamente la cultura tributaria, propone además que se analicen estos factores para que la formalización se haga materialice.

Bákula (2019), al respecto describe la contraparte de la formalidad, pues la informalidad conlleva a diversos efectos negativos para la sociedad pese a la existencia de normas y leyes que traten de evitarlo gran parte de la responsabilidad recae en crear conciencia a nivel colectivo e individual pues son

tan responsables aquellos que son informales como quienes la hacen posible, aunque mucho se comente sobre la responsabilidad del estado y su poca promoción de la industria y la sobrecarga tributaria que impone sobre los formales los más afectados son los ciudadanos que no tienen acceso a servicios de salud, un salario justo o seguridad laboral.

Cuellar (2017), explica que la formalización es realmente un reto en el Perú, el estado ha tratado de incentivar la simplificación de trámites pero debe ser acompañada de una política tributaria clara y transparente que permita a las MYPES reconocer los beneficios de formalizarse, aunque SUNAT en los últimos años ha cambiado de paradigmas y ha intentado dejar de ser el ente “perseguidor” y busca socializar las oportunidades a las que puede acceder la empresa formal es importante resaltar que es difícil intentar formalizar a las empresas bajo un sistema tributario de cambios bruscos que está por encima de los grados de cultura tributaria de una gran cantidad de emprendedores.

Gonzales (2017), reflexiona sobre la informalidad y la define como un problema muy arraigado y disperso en toda la economía peruana, entre las razones de la informalidad menciona que el estado peruano no es capaz de registrar y controlar tales empresas o porque talvez su productividad no es la suficiente para cubrir sus cargas formales fijas como tributar o pagar los beneficios sociales a sus trabajadores; sin embargo no son las únicas razones, pues también existen evasores con una ideología de asedio al estado no pagando impuestos y beneficiándose con ellos.

Así mismo para Gonzales (2017), también menciona que la formalización es integradora en el sentido que asegura que los agentes económicos se encuentren en igualdad de condiciones al amparo de la legalidad, los trabajadores, empresarios y el estado mismo son beneficiados por la

formalización; sin embargo el empresario peruano informal no puede crecer por no ser capaz de manejar un capital adecuado, tener mano de obra no calificada y no acceder a la implementación de tecnología, para cambiar este escenario se debe luchar contra la informalidad para asegurar un mejor nivel de desarrollo a través de un cambio de cultura a nivel del productor y consumidor.

Serrato (2019), en sintetiza la problemática de la formalización en un párrafo: “Alrededor de un 70% de la economía nacional es informal. En consecuencia, el Estado no cuenta con los ingresos suficientes para prestar servicios de buen nivel”, ciertamente el estado necesita de la formalización de la empresa privada, se podría evitar el desbalance existente cuando personas que no pagan impuestos acceden a seguros de salud (SIS), infraestructura (parques, puentes y calles) o educación que es costeadada por la población formal.

Otro punto importante mencionado por Serrato (2019), es que al reconocer la importancia de la formalización y lo injusto que es gozar de servicios con los que no se contribuyen, también se debe resaltar que para sustentar los recursos del estado no es correcto que se ponga cargas fiscales pesadas sobre la empresa formal sino buscar la ampliación de la base tributaria y beneficiar a todos.

2.2.9 Conciencia cívica

El civismo es definido por la Real Academia Española (2017), como el “comportamiento respetuoso del ciudadano con las normas de convivencia pública” lo cual se traduce en el grado de identificación de un ciudadano con las normas y su cumplimiento para no alterar el orden público, además El Peruano (2017), define de forma concisa la cultura cívica como una de las maneras en que puede medirse el nivel de desarrollo de una sociedad pues sin lugar a dudas la manera en que una persona se involucra activamente en la construcción del bienestar social es un indicador infalible del compromiso y la cultura cívica.

Gómez de Silva (2009), explica que para comprender mejor la naturaleza de lo que quiere expresar la palabra “cívico” nos remonta a su origen, relacionándola con la palabra latina “civilis” que a su vez proviene de la raíz “civis” la cual conceptualiza todo lo relacionado a lo que no es militar en otras palabras un ciudadano, alguien que forma parte de una ciudad o comunidad este vocablo también revela un sentido más íntimo de la palabra el cual describe a alguien que “es miembro de la familia” por lo tanto debe entenderse que aquello denominado cívico no es más que las actitudes de respeto y responsabilidad de cada ciudadano para preservar la comunidad o sociedad de la misma manera que uno resguarda a su propia familia de los peligros externos o internos.

Alva (2013), complementa diciendo que la cultura cívica es un componente importante del desarrollo de un país pues es considerada como piedra angular de la “confianza interpersonal” y esta a su vez quiere decir que mientras nos preocupamos por el perjuicio que puede ocasionarnos nuestro semejante y no confiemos en nadie estaremos cegados por el miedo y no veremos las oportunidades de desarrollo personal, profesional, social, económico, una mejor confianza interpersonal significa una mejor sociedad.

La corporación Latinobarómetro (2010), según el informe de Prensa “Latinobarómetro 1995 - 2010 Perú” realizado en nuestro país por tiene un 14% de confianza interpersonal catalogándonos como uno de los países con más baja confianza interpersonal concluyéndose que en el Perú la cultura cívica es deficiente y casi inexistente cuya causa sustancial se debe a la educación pues el estado ha establecido una currícula educativa ambigua y memorística que genera el “desarrollo” de ciudadanos indolentes e indiferentes con su prójimo y la sociedad, además Alva (2013), recomienda puntualmente a los colegios y universidades incluir en sus currículas y sílabos la incorporación de cultura cívica

como un curso que llegue a interiorizarse para impulsar el desarrollo de la sociedad y el estado.

El columnista Vexler (2011), en concordancia con Alva, afirma: “Uno de los aspectos más importantes de la educación integral de nuestros estudiantes es el referido a la formación ciudadana y cívica. Por eso, su enseñanza no solo debe hacerse a través de un área, sino de todas las actividades del plantel”. El civismo es cotidiano y su práctica debe llegar a convertirse en un estilo de vida.

Claro ejemplo de cultura cívica es el que relata el diario el peruano en su edición del 24 de octubre del 2017 haciendo referencia al acatamiento de la orden de inamovilidad de las autoridades y la espera paciente del personal del INEI para la absolución de las preguntas del censo nacional programado además del evidente entusiasmo y entrega de los jóvenes voluntarios encargados de realizar la recolección de datos pertinente. (El Peruano, 2017)

2.2.10 Capacidad contributiva

Los tributos suelen ser vistos como pesadas cargas que impiden el crecimiento empresarial y por tal razón muchos optan por ser informales; sin embargo, el poder tributario tiene un límite el cual es la capacidad contributiva pues un contribuyente solo puede tributar en proporción a sus utilidades de lo contrario se pondría en riesgo su continuidad empresarial.

Novoa (2008), dice que el principio de capacidad contributiva nace por la necesidad de distribuir entre el pueblo el sostenimiento de las cargas públicas según sea su capacidad en razón a sus posibilidades de tal manera que el estado pueda cumplir con la razón de su existencia, procurar el bien común, ciertamente el punto de partida es la capacidad económica del contribuyente para aportar en mayor o menor grado.

En nuestra carta magna de 1993, el artículo 74° refiere dos principios a respetar cuándo el estado haga uso de su potestad tributaria, primero el principio de igualdad y después el principio de no confiscatoriedad, lo cual para Costa significa implícitamente el reconocimiento del principio de capacidad contributiva que limita la posibilidad de que el estado abuse en el cobro fiscal (Novoa, 2008).

Al respecto Costa (2017), explica que existen indicadores particulares para determinar si un contribuyente tiene capacidad contributiva, los más utilizados son “la renta” y el “capital”, ambos están ligados directamente con el ya conocido impuesto a la renta, la capacidad contributiva puede entenderse mejor en el caso de personas naturales teniendo de guía el ingreso mínimo para subsistir, gastos que se ocasionen por enfermedad o educación, en tanto los ingresos no permitan cubrir y sobrepasar tales gastos necesarios la ley no puede exigirles tributo.

Lo antes descrito nos lleva directamente a los regímenes tributarios que no son otra cosa que los tramos en los que pequeños, medianos y grandes contribuyentes son ubicados según el estado divididos a razón de su capacidad contributiva, actualmente existen cuatro regímenes tributarios que son constantemente cuestionados. Gestión (2018), en una entrevista con Shiguiyama, extrajo la propuesta de este sobre resaltando que en una reforma tributaria es importante replantear los regímenes tributarios en el que tome protagonismo el congreso y evite la delegación de facultades añadiendo datos que parecieran un desincentivo a la formalización: “Crecer implica para los contribuyentes una reducción en su utilidad neta al pasar de la informalidad al RUS de 12%; si pasa del RUS al RER de 12% a 31%; y de RER al RG de 31% a 53%”.

Con la ayuda de la siguiente tabla se pudo comprender la intención de no vulnerar la capacidad contributiva.

Tabla 1

Características de los regímenes tributarios

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.

	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en este régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	pagarán 1.5% o coeficiente. IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Recuperado de: <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios>

2.2.11 Contrabando

Verona y Navarro (2019), definen al contrabando como un delito que consiste en el ingreso de productos esquivando los controles aduaneros y omitiendo el pago total o parcial de los tributos de tal manera que el estado al mismo tiempo que pierde el control de la mercancía también deja de recaudar los impuestos correspondientes, además se crea en el mercado nacional una competencia desleal y no siendo suficiente también se establece un riesgo latente para los consumidores al adquirir productos que probablemente no cumplan con las regulaciones mínimas necesarias.

Radio Programas del Perú (2016), citando a Joo en su sección económica dice que los efectos del contrabando afectan más el sector de abastecimiento de alimentos y medicamentos pues este busca el ingreso de productos sin la debida inspección fitosanitaria además que evaden los impuestos respectivos, se deja

en claro esas dos consecuencias latentes que generan un desequilibrio en la calidad de vida del consumidor y la competitividad en relación al mercado formal nacional.

Huamán (2016), acota sobre el contrabando y lo denomina como un atentado contra el estado y la sociedad misma pues solamente tiene efectos dañinos proponiendo la imposición de castigos severos para quien lo cometa sin embargo más adelante puede reinsertarse a la sociedad para ser un buen elemento, también menciona que hacerle frente no es sencillo pues estamos ante uno de los delitos más antiguos de la historia descrito en el traslado de mercancías ocultas en barcos o carruajes.

En concordancia con lo mencionado Vela (s.f.), explica seis modalidades de contrabando:

1. Hormiga: Cuando se camufla en el cuerpo de personas de condición humilde.
2. Caleta: Cuando se camufla en compartimentos de los vehículos
3. Pampeo: Cuando se utilizan vías alternas como cerros o trochas.
4. Culebra: Convoy de camiones de carga pesada.
5. Chacales: Cuando se contrata a personas para usar indebidamente la zona franca.
6. Carrusel: Utilización repetida de un documento aduanero adulterado.

Así mismo menciona las consecuencias específicas que ocasiona el contrabando, como la privación de menores recursos para el estado, la competencia desleal en el mercado formal, desincentiva la industria, ocasiona un mayor gasto del estado tratando de controlarlo y genera un clima de violencia pues usualmente el contrabando se constituye de mafias vinculadas al narcotráfico o el financiamiento de actividades ilícitas.

2.2.12 Programa de Intervención

El programa de intervención es también denominado “proyecto de intervención” el cual para Torres (2011), se define como un plan de acción ideado a partir de una necesidad con el propósito de satisfacer tal problemática y obtener resultados propuestos, además se destaca por ser una serie de acciones planificadas de manera programada para alcanzar una meta.

Molina (2007), en su artículo sobre lineamientos para la configuración de un programa de intervención en orientación educativa explica en una forma general que un programa es un plan de acción que pretende alcanzar una meta propuesta, de similar forma se los considera como instrumentos o medios que por lo general se encuentran enfocados en la prevención, desarrollo y la intervención social, así mismo se puede entender que un programa busca aplicarse a un grupo determinado con el fin de impactar en este y promover cambios.

En concordancia con esto, Rodríguez (1999) explica que un programa es un instrumento que contiene en su conformación elementos que orientan el cambio del hombre que se desea formar, son por lo tanto acciones sistemáticas orientadas a unas metas.

En el mismo artículo se cita a Riart (1996), el cual define que un programa es “una planificación y ejecución en determinados períodos de unos contenidos, encaminados a lograr unos objetivos establecidos a partir de las necesidades de las personas, grupos o instituciones inmersas en un contexto espacio temporal determinado”

Esta última definición encierra, muy acertadamente, la sustancia de aquello que se pretende aplicar en la presente investigación cuyo propósito es medir el

impacto de un programa de intervención que ayude a elevar el grado de cultura tributaria en estudiantes de nivel secundario de educación básica.

2.2.13 Configuración de un programa de intervención

Un programa de orientación tal como se mencionó está bien estructurado y gira entorno a un objetivo, en concordancia con esto Molina (2007), sintetiza siete partes esenciales, a manera de preguntas, en la estructuración de un programa de intervención.

❖ ¿A quién va dirigido?

Esta pregunta es la base para la conformación de las demás partes, determinar a quién va dirigido ayuda a delimitar el público objetivo y precisa quienes serán los que se beneficien del programa de intervención.

❖ ¿Para qué?

Se establece el objetivo, el enfoque que tomará el programa para conseguir la meta en un ámbito determinado en la búsqueda del impacto personal-social u otro deseado.

❖ ¿Qué?

Esta pregunta representa los contenidos que conforman la estructura temática vinculada a cada objetivo específico, si se busca incrementar conocimientos tributarios, la percepción y actitud frente a ellos, los contenidos deben representar sustancialmente los elementos que ayuden a lograr tales objetivos.

❖ ¿Cómo?

En esta parte se detalla las estrategias a utilizar para el logro de los objetivos, el cómo se llevará a cabo el programa encierra las formas dinámicas que más se adecúen a quienes intervienen en el programa.

❖ ¿Con qué?

Este punto se refiere al uso de recursos humanos o financieros que integran e impulsan la ejecución del programa, además del compromiso de los interesados.

❖ ¿Cuándo?

Se refiere al establecimiento de un cronograma de ejecución del programa, definiéndose el tiempo en el que se llevará a cabo las intervenciones.

❖ ¿Dónde?

Por último, se establece el lugar dónde se llevará a cabo tales intervenciones de forma geográfica, sea el centro educativo o la sección propiamente dicha.

2.2.14 Módulos del programa de intervención

A) Conocimientos:

Este módulo se compone por:

- ❖ Tributos: Son los aportes, por lo general, dinerarios que todo ciudadano en función a su capacidad debe aportar al estado para que este pueda administrarlos y distribuirlos equitativamente entre las poblaciones de mayor necesidad, los tributos están compuestos por:
 - Impuestos: Por lo general recaudados por el gobierno central para una distribución de mayor generalidad, por lo que su contraprestación es indirecta y en su mayoría a largo plazo.
 - Contribuciones: Son aquellos que, en coordinación con los gobiernos locales, los administrados aportan para llevar a cabo una obra civil en beneficio de grupos civiles organizados, teniéndose de tal forma una contraprestación directa.

- Tasas: Son aquella de las que se espera una contraprestación directa, a su vez se clasifica en derechos, licencias y arbitrios todas estas con un beneficio al corto plazo.
- ❖ Reciprocidad: Los tributos tienen por función sustentar financieramente las operaciones del estado, de manera general los gastos corrientes y los de inversiones entre los cuales se espera una óptima administración cuyos resultados beneficien a todos, sobre todo a aquellos de mayor necesidad.
- ❖ SUNAT: La Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria es el ente encargado de realizar la recaudación de los tributos que corresponden administrarlos al gobierno central, así como los aportes sociales de ESSALUD y ONP
- ❖ Comprobantes de pago: Son aquellos documentos que permiten acreditar la pertenencia de un bien adquirido siempre que se emita bajo el Reglamento de Comprobantes de Pago, además de acreditar la venta efectuada en base a la cual se determinará la obligación de tributar.

B) Percepción:

Este módulo se compone por:

- ❖ Responsabilidad Social: Todo ciudadano forma parte de una sociedad y tiene el deber de evitar la Informalidad desarrollando actividad empresarial sin estar registrado ante los entes encargados de la recaudación y la evasión tributaria haciendo caso omiso a las normas que generen la obligación de tributar, siendo afectada la recaudación del estado
- ❖ Gestión de recursos: El estado tiene por fin supremo, el procurar a la persona, esto se interpreta que toda acción, plan, proyecto, obra debe

llevarse a cabo con el fin de beneficiar a la mayoría conformante o en su defecto a quienes más lo necesiten.

- ❖ Deberes Fiscales: El estado tiene normatividad que apunta a recaudar los recursos suficientes para su perpetuidad e ir en contra de esta normativa acarrea sanciones pecuniarias o confiscatorias.
- ❖ Formalización: Trabajar formalmente es la única forma de desarrollar a gran escala todo emprendimiento, aprovechando posible financiamiento y las oportunidades del mercado interno y externo.

C) Actitud:

Este módulo se compone por:

- ❖ Conciencia cívica: Así como gozamos de derechos humanos que nos protegen también se tienen los deberes sociales que nos hace actores principales en la búsqueda del desarrollo y el bien.
- ❖ Capacidad contributiva: Los regímenes tributarios son aquellos creados con el fin de establecer parámetros según el rango de ingresos proporcionalmente a la capacidad contributiva creado así igualdad ante la ley.
- ❖ Contrabando: Es el ingreso del exterior de manera informal de bienes con el fin de ejercer actividades empresariales sin las debidas autorizaciones, evadiendo así su responsabilidad y social y todo lo que conlleva eso además de un gran peso delictivo.

2.2.15 Metodología de enseñanza activa - participativa

Tiare, Rojas, y Nuñez (2017), explican la metodología activo participativa como un método de aprendizaje y construcción del conocimiento, en esta metodología se busca que los participantes se integren como activamente en la

cimentación del pensamiento ya que se busca una inclusión protagónica incluyendo a quien instruye y dirige el proceso.

Una de las características principales de esta metodología es la interacción que se promueve, el dialogo y la discusión buscando la confrontación de ideas, conocimientos y percepciones en un ambiente tolerante, simultáneamente es creativa y flexible pues no se enmarca en modelos estrictos sin perder de la mira los objetivos establecidos.

En concordancia, Martín (s.f.) explica que en caso de los niños, ellos “en primer lugar construyen una comprensión del mundo que les rodea y en segundo lugar experimentan discrepancias entre lo que ya saben y lo que descubren en su entorno”.

Respecto a la enseñanza activa, esta metodología activa tiene como objetivos que:

- Los educandos se conviertan en los participantes activos del desarrollo de su propio aprendizaje, evaluando la información que reciben, analizándola y cuestionándola.
- Realicen actividades de intercambio de experiencias y percepciones, así como de los conocimientos previos.
- Tomen conciencia de su entorno mediante trabajos interactivos con sus pares o individualmente.
- Desarrollen un pensamiento crítico, así como actitudes y destrezas auto evaluativas.
- Desarrollen un raciocinio grupal e individual que lleve a la reflexión de la realidad cotidiana.

Así también, quién dirija este proceso metodológico debe tener claro su rol y ser consciente que ha adquirido una mayor responsabilidad como profesional al guiar y facilitar herramientas de aprendizaje a los individuos.

Por último, se debe mencionar esta metodología tiene una naturaleza lúdica; e interactivo en la que se dialoga buscando la contraposición de ideas a través de un carácter creativo y flexible.

Así también, para la Universitat Politècnica de Catalunya (2017), el aprendizaje activo está basado en la implicación, motivación y trabajo sostenido del alumno sin embargo esto no significa que el docente no desempeñe papel alguno, sino por el contrario adquiere más responsabilidad al ser prudente al guiar y proporcionar las herramientas para que cada educando alcance un nivel de interacción suficiente para adquirir la comprensión de determinado conocimiento, ayuda sin la cual no podrían alcanzar.

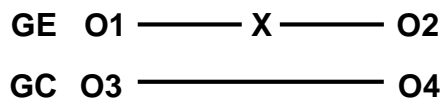
De forma particular el docente debe abordar este tipo de enseñanza sabiendo el grado de conocimiento que tienen sus estudiantes con una evaluación breve y objetiva sobre los aspectos relacionados con la materia ya que los resultados ayudarán a enfocar de forma precisa los puntos importantes a reforzar y/o desarrollar.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Diseño de la investigación

Las características de la presente investigación la clasifican como una investigación de diseño cuasi experimental, con evaluación antes y después de la intervención, Sampieri, Fernandez, & Baptista (2014) explican que en este diseño se manipula la variable dependiente y se evalúa el progreso de los grupos comparando el antes y después de la aplicación del tratamiento experimental. La presente investigación se identifica con este diseño porque mediante un programa de intervención que funge de variable independiente, se manipuló la variable dependiente la cual es Cultura Tributaria representado en:



Donde:

GE: Grupo Experimental.

O1: Medición de la cultura tributaria al GE.

X: Programa de intervención en Cultura Tributaria.

O2: Medición de la cultura tributaria al GE después de aplicación de X.

GC: Grupo de Control.

O3: Medición de la cultura tributaria al GC.

O4: Medición de la cultura tributaria al GC.

3.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación es explicativa, respecto a esto Sampieri, Fernandez, y Baptista (2014), definen que es aquel en que se evalúa el efecto de una causa sobre diversos consecuentes.

3.3 Hipótesis de la investigación

3.3.1 Hipótesis general

El programa de intervención es efectivo para desarrollar Cultura Tributaria en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019.

3.3.2 Hipótesis específicas

a) El programa de intervención es efectivo para desarrollar la dimensión conocimiento de la naturaleza social de tributación en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019.

b) El programa de intervención es efectivo para desarrollar la dimensión percepción respecto al deber de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019.

c) El programa de intervención es efectivo para desarrollar la dimensión actitud frente a la obligación de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019.

3.4 Identificación de variables

X = Programa de Intervención

X₁ = Conocimiento de la naturaleza social de la tributación

X₂ = Percepción respecto al deber de tributar

X₃ = Actitud frente a la obligación de tributar

Y = Cultura Tributaria

Y_1 = Conocimiento de la naturaleza social de la tributación

Y_2 = Percepción respecto al deber de tributar

Y_3 = Actitud frente a la obligación de tributar

3.5 Operacionalización de variables

TÍTULO	VARIABLE	INDICADORES
EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA DESARROLLAR CULTURA TRIBUTARIA EN ALUMNOS DEL 5° AÑO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO FERNANDO STAHL DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2019	X = PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	X_1 = Conocimiento de la naturaleza social de la tributación
		X_2 = Percepción respecto al deber de tributar
		X_3 = Actitud frente a la obligación de tributar
	Y = CULTURA TRIBUTARIA	Y_1 = Conocimiento de la naturaleza social de la tributación
		Y_2 = Percepción respecto al deber de tributar
		Y_3 = Actitud frente a la obligación de tributar

3.6 Descripción del lugar de ejecución

El lugar de ejecución de la presente investigación se situó en el Jr. Daniel A. Carrión 523-557 perteneciente al distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, donde se lleva a cabo las labores académicas del Colegio Fernando Stahl, una institución educativa particular cuya filosofía comparte los principios de la religión Adventista del séptimo día en el nivel inicial, primario y secundario bajo una modalidad mixta, tal institución está liderada por el Mg. Walter G. Chambi Quispe en calidad de director de la misma.

3.7 Población y muestra

3.7.1 Población

La población estuvo conformada por dos grupos de investigación, el grupo experimental conformado por 30 participantes del 5° año del Colegio Fernando

Stahl de la ciudad de Juliaca sección “A”, y el grupo de control estuvo conformado por 30 participantes del mismo año y sección “B”.

3.7.2 Muestra

Según H. Sampieri, Fernandez, y Baptista (2014), la muestra es en el fondo un subgrupo de la población que representa en sus características al conjunto total, opinan además que pocas veces es posible medir a toda la población y en ello radica la utilidad del muestreo, basado en tal explicación, en el caso de la presente investigación debido a la cantidad de la población y la configuración del grupo intacto es que se prescindió de una muestra representativa, lo dicho se traduce en que la “muestra” si la hubiera contiene a todos los elementos de la población de estudio.

3.8 Técnicas de recolección de datos, instrumentos y validación de instrumentos

3.8.1 Técnicas de recolección de datos

En la presente investigación se utilizó:

a) Encuesta para medir la Cultura Tributaria, que se aplicó antes del programa de intervención y después del programa para contrastar los indicadores tanto iniciales como finales.

b) Programa de intervención compuesto por tres módulos que buscan desarrollar conocimientos, percepciones y actitudes (anexo H).

- Conocimientos
 - Tributos: Historia y el porqué de los tributos
 - Reciprocidad: Servicios sustentados con los tributos.
 - SUNAT: Recaudación y crecimiento económico a través de los tributos

- Comprobantes de pago: Función e importancia
- Percepción
 - Responsabilidad Social: Informalidad y evasión tributaria
 - Gestión de recursos: Manejo de recursos del estado
 - Deberes Fiscales: Las leyes tributarias y su incumplimiento
 - Formalización: Beneficios y oportunidades
- Actitud
 - Conciencia cívica: Deberes cívicos y sociales
 - Capacidad contributiva: Igualdad tributaria y regímenes tributarios
 - El contrabando: Intencionalidad y el delito Tributario

3.8.2 Instrumentos

El instrumento utilizado para llevar a cabo la investigación fue una adaptación al cuestionario titulado “Cuestionario para medir cultura tributaria” aplicado por Vera (2016) en su tesis: “Motivación y cultura tributaria en estudiantes de primer ciclo, 2016”.

3.8.3 Validación de instrumentos

Respecto a la validación de instrumentos H. Sampieri, Fernandez, & Baptista, (2014) señalan que un instrumento es válido si mide con efectividad lo que pretende medir dejando en claro además que su esencia radica en función al propósito que busca dentro de una población determinada.

En la presente investigación se usó la adaptación del cuestionario titulado “Cuestionario para medir Cultura Tributaria” aplicado por Vera (2016) en su tesis: “Motivación y cultura tributaria en estudiantes de primer ciclo, 2016”.

Para efectos de la presente investigación este instrumento fue validado por tres expertos en calidad de Jueces, quienes evaluaron los criterios de claridad,

congruencia, pertenencia y coherencia de los cuales se obtuvo un puntaje promedio indicativo de un coeficiente V de Aiken (anexo F).

Además, respecto a la valoración cuantitativa, el índice de Alfa de Cronbach del instrumento fue de 0.725, el cual según Frías (2019), en su artículo sobre la consistencia de instrumentos de medida citando a Nunnally, Huh, Delorme, Reid, Kaplan y Saccuzzo, explican que para estudios confirmatorios e investigaciones básicas el valor de consistencia debe estar entre 0.7 y 0.8.

3.8.4 Procesamiento de datos

Los datos obtenidos tras la aplicación del test, antes y después del programa de intervención fueron procesados en una hoja de cálculo de Excel, posteriormente se trasladaron los mismo al SPSS versión 22.3. Producto del análisis descriptivo se presentan los resultados en tablas de frecuencia y porcentaje, se analizó el tipo de datos obtenidos determinando así que los datos provenían de una distribución normal, por lo tanto, buscó determinar los valores de significancia que establecerían el estadístico de prueba a usar para la prueba de hipótesis, debido a los resultados se utilizó el estadístico t de Student, según lo orientado por la prueba de normalidad.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis descriptivo

4.1.1 Análisis descriptivo socio demográfico

4.1.1.1 Grupo experimental

En la tabla 2 se puede observar las características demográficas correspondientes al grupo experimental. En cuanto a la variable edad, se observa una mayor participación de estudiantes con 16 años (80%) y de forma mínima con 18 años (3.3%). En cuanto a la variable sexo, se observa mayor predominancia de participantes varones (53.3%) que mujeres (46.7%). En cuanto a su procedencia, 90% son de la sierra. Respecto al nivel socioeconómico de su familia, 90% se considera en un nivel medio. Seguidamente, en cuestión del grado de instrucción de los padres, se observa que tanto en el padre como la madre predomina una instrucción de secundaria completa y a nivel superior solo 33,3% (padre) y 16.7% (madre). Finalmente, en cuanto a la ocupación de ambos padres, se observa mayor predominancia de no profesionales (padre = 60%, madre = 80%).

Tabla 2

Análisis sociodemográfico del grupo experimental (N = 30)

		Frecuencia	Porcentaje
Edad	15,00	2	6.7
	16,00	24	80.0
	17,00	3	10.0
	18,00	1	3.3
Sexo	Masculino	16	53.3
	Femenino	14	46.7
Procedencia	Costa	3	10.0
	Sierra	27	90.0
Nivel socioeconómico	Alta	2	6.7
	Media	27	90.0
	Baja	1	3.3
Instrucción del padre	Primaria	6	20.0
	Secundaria	14	46.7
	Superior	10	33.3

Instrucción de la madre	Primaria	6	20.0
	Secundaria	19	63.3
	Superior	5	16.7
Ocupación del padre	Profesional	12	40.0
	No profesional	18	60.0
Ocupación de la madre	Profesional	6	20.0
	No profesional	24	80.0
	profesional		

4.1.1.2 Grupo control

En la tabla 3 se puede observar las características demográficas correspondientes al grupo experimental. En cuanto a la variable edad, se observa una mayor participación de estudiantes con 16 años (80%), y un mínimo de 18 años (3.3%). En cuanto a la variable sexo, se observa mayor predominancia de participantes varones (53.3%) que mujeres (46.7%). En cuanto a su procedencia, 96.7% son de la sierra. Respecto al nivel socioeconómico de su familia, 90% se considera en un nivel medio. Seguidamente, en cuestión del grado de instrucción de los padres, se observa que tanto en el padre como la madre predomina una instrucción de secundaria completa y a nivel superior solo 36,7% (padre) y 23.3% (madre). Finalmente, en cuanto a la ocupación de ambos padres, se observa mayor predominancia de no profesionales (padre = 66.7%, madre = 76.7%).

Tabla 3

Análisis descriptivo sociodemográfico del grupo control (N= 30)

		f	%
Edad	15,00	1	3.3
	16,00	24	80.0
	17,00	4	13.3
	18,00	1	3.3
Sexo	Masculino	16	53.3
	Femenino	14	46.7
Procedencia	Costa	1	3.3
	Sierra	29	96.7
Nivel socioeconómico de la familia	Media	27	90.0
	Baja	3	10.0
Nivel de instrucción del padre	Primaria	3	10.0
	Secundaria	16	53.3
	Superior	11	36.7

Nivel de instrucción de la madre	Primaria	4	13.3
	Secundaria	19	63.3
	Superior	7	23.3
Ocupación del padre	Profesional	10	33.3
	No profesional	20	66.7
Ocupación de la madre	Profesional	7	23.3
	No profesional	23	76.7

4.1.2 Análisis descriptivo de la variable de estudio

4.1.2.1 Grupo experimental

La tabla 4 muestra que antes de la intervención solo cinco participantes tenían una cultura tributaria a nivel alto, 19 a nivel moderado y 6 a nivel bajo. En cambio, luego de la intervención, 11 participantes demuestran una cultura tributaria a nivel alto, 19 aun en nivel moderado y ninguno presenta un nivel bajo. Esto claramente evidencia diferencias porcentuales entre los niveles de dominio antes y después de aplicar el programa de intervención.

Tabla 4

Análisis descriptivo de la variable cultura tributaria antes y después de la intervención en el grupo experimental.

Cultura tributaria		Grupo		Total
		Pre-test	Post-test	
Bajo	Recuento	6	0	6
	% dentro de variable agrupada	100,0%	0,0%	100,0%
	% dentro de Grupo	20,0%	0,0%	10,0%
Medio	Recuento	19	19	38
	% dentro de variable agrupada	50,0%	50,0%	100,0%
	% dentro de Grupo	63,3%	63,3%	63,3%
Alto	Recuento	5	11	16
	% dentro de variable agrupada	31,3%	68,8%	100,0%
	% dentro de Grupo	16,7%	36,7%	26,7%
Total	Recuento	30	30	60
	% dentro de variable agrupada	50,0%	50,0%	100,0%
	% dentro de Grupo	100,0%	100,0%	100,0%

4.1.2.2 Grupo control

En la tabla 5, se observa que antes de la intervención un participante mantenía un grado de cultura tributaria a un nivel alto, 23 a nivel moderado y seis a nivel bajo. En

cambio, terminada la intervención en el grupo experimental, incrementaron a cinco el número de participantes con cultura tributaria a nivel alto, bajaron a 19 quienes tenían un nivel moderado y seis mantuvieron un nivel bajo. Como se puede evidenciar existen ciertas diferencias, las cuales no son estadísticamente significativas, tal como se presenta en las tablas de prueba de hipótesis.

Tabla 5

Análisis descriptivo de la variable cultura tributaria antes y después de la intervención en el grupo control.

		Grupo		Total
		Pre-test	Post-test	
Bajo	Recuento	6	6	12
	% dentro de variable agrupada	50,0%	50,0%	100,0%
	% dentro de grupo	20,0%	20,0%	20,0%
Moderada	Recuento	23	19	42
	% dentro de variable agrupada	54,8%	45,2%	100,0%
	% dentro de grupo	76,7%	63,3%	70,0%
Alto	Recuento	1	5	6
	% dentro de variable agrupada	16,7%	83,3%	100,0%
	% dentro de grupo	3,3%	16,7%	10,0%
Total	Recuento	30	30	60
	% dentro de variable agrupada	50,0%	50,0%	100,0%
	% dentro de grupo	100,0%	100,0%	100,0%

4.1.3 Análisis de normalidad

4.1.3.1 Grupo experimental y control

Según la tabla 6, se obtuvieron valores de significancia mayores al .05 en los datos de Pre-test del grupo experimental, pre-test del grupo control y post-test del grupo control; en cambio solo en los datos del post-test del grupo experimental se observa un valor de significancia menor al .05. Por lo tanto, en vista de la predominancia de valores mayores al alfa, entonces rechaza la Hipótesis alterna a favor de la hipótesis nula, asumiendo que los datos provienen de una distribución normal, por lo que el análisis estadístico debe ser paramétrico.

Tabla 6

Análisis de normalidad según la prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra.

		Pre-test Experimental	Post-test Experimental	Pre-test Control	Post-test Control
N		30	30	30	30
Parámetros normales ^{a,b}	Media	30,7333	33,1667	30,2333	30,83 33
	Desviación estándar	3,41329	3,00670	3,25559	3,769 97
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,128	,164	,138	,113
	Positivo	,128	,164	,090	,083
	Negativo	-,072	-,099	-,138	-,113
Estadístico de prueba		,128	,164	,138	,113
Sig. asintótica (bilateral)		,200 ^{c,d}	,038 ^c	,149 ^c	,200 ^{c,d}

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

4.2 Análisis diferencial

4.2.1 Prueba de hipótesis

A. Formulario de hipótesis estadística

H_a: el programa de intervención es eficaz para incrementar el nivel de cultura tributaria en estudiantes de secundaria de una institución educativa de Juliaca.

H₀: el programa de intervención no es eficaz para incrementar el nivel de cultura tributaria en estudiantes de secundaria de una institución educativa de Juliaca.

B. Regla de decisión

Acepto la H_a si $p < .05$

Acepto la H₀ si $p > .05$

C. Estadístico de prueba

Según la tabla 7, en el grupo experimental los puntajes de la media antes (30.73) y después de la intervención (33.16) demuestran diferencias a favor del incremento del nivel de cultura tributaria en los participantes. En cambio, en el grupo control los puntajes obtenidos antes (30.23) y después de culminar la intervención en el grupo experimental (30.83) también revelan ligeras diferencias, las cuales no son estadísticamente significativas, tal como se demuestra en la tabla 9.

Tabla 7

Estadísticos de grupo para la prueba de hipótesis

		Media	N	Desviación estándar	Media de error estándar
Experimental	Pre-test	30,7333	30	3,41329	,62318
	Post-test	33,1667	30	3,00670	,54895
Control	Pre-test	30,2333	30	3,25559	,59439
	Post-test	30,8333	30	3,76997	,68830

Según la tabla 8, la prueba t para muestras relacionadas indica en el grupo experimental que el estadístico de prueba demuestra un valor de $t = -7.509$ con un sig. = .000, en cambio para el grupo control un valor de $t = -.648$ con un sig. = .522. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna en el grupo experimental y la nula en el grupo control.

Tabla 8.

Análisis según la prueba t de student para muestras relacionadas

		Media	Desviación estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia		t	gl	Sig.
				Inferior	Superior			
Experimental	Pre-test / post-test	-2,433	1,77499	-3,096	-1,77054	-7,509	29	,000
Control	Pre-test / Post-test	-,600	5,06918	-2,492	1,29286	-,648	29	,522

Por último, respecto a los resultados para probar la hipótesis general, tal como se puede observar en la tabla 9, la diferencia respecto a los puntajes obtenido en el post-test en el grupo experimental y el grupo control, son estadísticamente significativas, por lo que se asume que el grupo que incremento positivamente el nivel de cultura tributaria fue el experimental como resultado de la aplicación del programa de intervención.

Tabla 9

Análisis según la prueba t de student para muestras independientes respecto a las diferencias sobre el post-test del grupo experimental con el grupo control

	t	gl	Sig. (bilateral)	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
				Inferior	Superior
Se asumen varianzas iguales	2,650	58	,010	,57103	4,09564
No se asumen varianzas iguales	2,650	55,265	,010	,56917	4,09749

Respecto a los resultados para probar las hipótesis específicas, las tablas 10 y 11 responden a la hipótesis específica 1 porque muestran la eficacia del programa de intervención sobre la dimensión “conocimiento de la naturaleza social de la tributación”.

Según la tabla 10, en el grupo experimental los puntajes de la media antes (10.53) y después de la intervención (12.76) demuestran diferencias a favor del incremento del nivel de cultura tributaria en los participantes. En cambio, en el grupo control los puntajes obtenidos antes (9.80) y después de culminar la intervención en el grupo experimental (9.57) también revelan ligeras diferencias, las cuales no son estadísticamente significativas.

Tabla 10

Estadísticas de muestras emparejadas para la dimensión “conocimiento de la naturaleza social de la tributación”

	Media	N	Desviación estándar	Media de error estándar
Par 1 Epre_conocimientos	10,5333	30	1,45586	,26580
Epos_conocimientos	12,7667	30	1,89512	,15724
Par 2 Cpre_conocimientos	9,8000	30	1,51771	,27709
Cpos_conocimientos	9,5667	30	1,33089	,24299

Según la tabla 11, la prueba t para muestras relacionadas indica en el grupo experimental que el estadístico de prueba demuestra un valor de $t = -4.366$ con un sig. = .045, en cambio para el grupo control un valor de $t = -.664$ con un sig. = .512. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna en el grupo experimental y la nula en el grupo control.

Tabla 11

Prueba de muestras emparejadas para la dimensión “conocimiento de la naturaleza social de la tributación”

		Diferencias emparejadas				t	gl	Sig. (bilateral)
		Media	Desviación estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
				Inferior	Superior			
Par 1	Epre_conocimiento							
	Epos_conocimientos	-,25333	,93526	-,58257	,11590	-4,366	29	,045
Par 2	Cpre_conocimiento		1,92414					
	Cpos_conocimientos	,23333		-,48515	,95182	,664	29	,512

Por otra parte, las tablas 12 y 13 responden a la hipótesis específica 2 porque muestran la eficacia del programa de intervención sobre la dimensión “percepción respecto al deber de tributar”.

Según la tabla 12, en el grupo experimental los puntajes de la media antes (10.07) y después de la intervención (11.00) demuestran diferencias a favor del incremento del nivel de cultura tributaria en los participantes. En cambio, en el grupo control los puntajes obtenidos antes (9.53) y después de culminar la intervención en el grupo experimental (10.70) también revelan ligeras diferencias, las cuales no son estadísticamente significativas.

Tabla 12

Estadísticas de muestras emparejadas para la dimensión “percepción respecto al deber de tributar”

	Media	N	Desviación estándar	Media de error estándar
Par 1 Epre_percepción	10,0667	30	1,52978	,27930
Epos_percepción	11,0000	30	1,66091	,30324
Par 2 Cpre_percepción	9,5333	30	1,19578	,21832
Cpos_percepción	10,7000	30	1,85974	,33954

Según la tabla 13, la prueba *t* para muestras relacionadas indica en el grupo experimental que el estadístico de prueba demuestra un valor de $t = -4.597$ con un sig. = .000, en cambio para el grupo control un valor de $t = -2.736$ con un sig. = .010. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna en el grupo experimental y la nula en el grupo control.

Tabla 13

Prueba de muestras emparejadas para la dimensión “percepción respecto al deber de tributar”

		Diferencias emparejadas				t	gl	Sig. (bilateral)
		Media	Desviación estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
				Inferior	Superior			
Par 1	Epre_percepción	-,93333	1,11211	-1,34860	-,51807	-4,597	29	,000
	Epos_percepción							
Par 2	Cpre_percepción	-1,16667	2,33538	-2,03871	-,29462	-2,736	29	,010
	Cpos_percepción							

Simultáneamente, las tablas 14 y 15 responden a la hipótesis específica 3 porque muestran la eficacia del programa de intervención sobre la dimensión “actitud frente a la obligación de tributar”.

Según la tabla 14, en el grupo experimental los puntajes de la media antes (10.13) y después de la intervención (11.40) demuestran diferencias a favor del incremento del nivel de cultura tributaria en los participantes. En cambio, en el grupo control los puntajes obtenidos antes (10.90) y después de culminar la intervención en el grupo experimental (10.56) también revelan ligeras diferencias, las cuales no son estadísticamente significativas.

Tabla 14

Estadísticas de muestras emparejadas para la dimensión “actitud frente a la obligación de tributar”

		Media	N	Desviación estándar	Media de error estándar
Par 1	Epre_actitud	10,1333	30	1,71672	,31343
	Epos_actitud	11,4000	30	1,30252	,23781

Par 2	Cpre_actitud	10,9000	30	1,51658	,27689
	Cpos_actitud	10,5667	30	1,63335	,29821

Según la tabla 15, la prueba *t* para muestras relacionadas indica en el grupo experimental que el estadístico de prueba demuestra un valor de $t = -6.618$ con un sig. = .000, en cambio para el grupo control un valor de $t = -.847$ con un sig. = .404. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna en el grupo experimental y la nula en el grupo control.

Tabla 15

Prueba de muestras emparejadas para la dimensión "actitud frente a la obligación de tributar"

		Diferencias emparejadas				t	gl	Sig. (bilateral)
		Media	Desviación estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
				Inferior	Superior			
Par 1	Epre_actitud	-1,26667	1,04826	-1,65809	-,87524	-6,618	29	,000
	Epos_actitud							
Par 2	Cpre_actitud	,33333	2,15492	-,47133	1,13799	,847	29	,404
	Cpos_actitud							

D. Decisión

De acuerdo a los resultados expresados en las tablas correspondiente a los estadísticos de prueba, como el $p=.000$ es menor al alfa (.05), por lo tanto, se rechaza la H_0 a favor de la H_a , con lo cual se asume que el programa de intervención es eficaz para incrementar la cultura tributaria en una población de estudiantes de una institución educativa de Juliaca.

4.3 Discusión

Teniendo como objetivo determinar si un programa de intervención es eficaz para incrementar los niveles de cultura tributaria, los resultados de la presente investigación evidencian que existen diferencias significativas respecto a los

puntajes obtenidos luego de la intervención en el grupo experimental, así mismo también se hallan diferencias en el grupo control sin embargo estas no son estadísticamente significativas. Se asume por lo tanto que el programa de intervención fue efectivo, logrando incrementar la cultura tributaria en estudiantes de una institución educativa de Juliaca.

Estos resultados corroboran los hallazgos de estudios anteriores como el de Mostacero y Vasquez (2014) quienes realizaron una investigación con el objetivo de aplicar un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de nivel secundario en instituciones privadas y públicas de la ciudad de Trujillo, con el fin de impartir en ellos conciencia tributaria para el desarrollo del país, obteniendo resultados con diferencias significativas, las cuales en una escala vigesimal representaron una variación positiva de 7.57 puntos en promedio luego de la intervención; tales resultados positivos han sido similares a los de la presente investigación.

Con similares resultados, Sanchez, Sartori y Salluca (2017) en su investigación sobre la educación tributaria y el impulso de la cultura tributaria a nivel secundario, tras efectuar la charla “Educando para una mejor cultura tributaria” con el fin de que los participantes obtengan cultura tributaria, y tomen conciencia demostrando interés en estos temas, comprobaron un impacto del 87.9% sobre la cultura tributaria de los alumnos que participaron de la charla mencionada.

Pese a la importancia de efectuar cambios aplicativos como los efectuados en las investigaciones mencionadas, así como la presente investigación, son escasos los precedentes de similar corte e intención formativa.

Para comprender la importancia de esta perspectiva educativa se debe tener en cuenta lo que Comex Perú (2019) menciona sobre el Perú, “este enfrenta un

alto nivel de informalidad manteniendo en los últimos treinta años una tasa del 75% similar a países de África subsahariana”, sin embargo, uno de estos países, Kenia ha sabido implementar la temática tributaria dentro de la currícula del sistema educativo en seis materias como el inglés, ciencias naturales y matemáticas como por ejemplo calcular intereses financieros ocasionados por retraso de pago de tributos, de esta forma se busca introducir estos conceptos para que resulten naturales en los estudiantes durante toda su formación. (Zambrano, 2019)

Es trascendental que el estado deje de lado la presión insana que ahuyenta al mercado formal y piense en el impulso de la educación tributaria a mediano y largo plazo, pese a que en julio del 2006 se haya firmado un “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y el Ministerio de Educación” este parece haber sido obviado por ambas instituciones tal como lo describió Alcos (2016) al encontrar muy pocas temáticas abordadas en el currículo educativo.

Se puede inferir que, tras la ejecución del programa de intervención para incrementar los niveles de cultura tributaria cuyos resultados probaron su eficacia en diez sesiones enfocadas en conceptos puntuales sobre el conocimiento, la percepción y la actitud referente a la tributación, futuras aplicaciones de similares programas de intervención y aún más de replicarlos dentro del currículo educativo nacional de forma dinámica y progresiva enfocada según el nivel educativo (primario y/o secundario) tendrá un impacto consistente y sostenido.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

La ejecución de la presente tesis ha permitido comprobar que pese a encontrar un bajo nivel de cultura tributaria, existe en el educando un interés innato por aprender no solamente conceptos sino también la razón de ser de la estructura estatal y su importante rol como ciudadanos contribuyentes del desarrollo común. Respecto a los objetivos de investigación planteados se ha llegado a las conclusiones que se presentan a continuación.

5.1.1 Conclusión para el objetivo general

A un nivel de significancia del 5%, se concluye que el programa de intervención logró significativamente desarrollar cultura tributaria en alumnos del 5° año de secundaria del colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019. Por lo tanto, se acepta la hipótesis general de investigación.

5.1.2 Conclusión para el problema específico 1

A un nivel de significancia del 5%, se concluye que el programa de intervención logró significativamente desarrollar la dimensión conocimiento de la naturaleza social de tributación en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 1.

5.1.3 Conclusión para el problema específico 2

A un nivel de significancia del 5%, se concluye que el programa de intervención logró significativamente desarrollar la dimensión percepción respecto al deber de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 2.

5.1.4 Conclusión para el problema específico 3

A un nivel de significancia del 5%, se concluye que el programa de intervención logró significativamente desarrollar la dimensión actitud frente a la obligación de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 3.

Por último, a partir de los resultados encontrados, así como de la discusión de los mismos se arribó a la conclusión de que llevar a cabo implementaciones didácticas similares en contenido y objetivo al programa de intervención aplicado logrará replicar en semejante proporción la mejora en la cultura tributaria de estudiantes de educación básica regular.

5.2 Recomendaciones

A razón de los resultados encontrados y las conclusiones expuestas, se puede afirmar que los participantes de futuros programas de intervención de similar estructura desarrollarán una consistente cultura tributaria traducida no solamente en el conocimiento de los deberes fiscales sino también en una mejora de su actitud frente a estos y una perspectiva en cierto modo positiva del rol del ciudadano en el estado.

Por lo tanto, se recomienda:

1. Qué las instituciones educativas implementen el programa de intervención planteado en estudiantes de nivel secundario con el fin de replicar y/o mejorar los resultados añadiendo así una conciencia crítica sobre el conocimiento tributario presente en nuestra vida cotidiana.
2. Que el sistema educativo peruano afiance políticas de educación tributaria para aprovechar la etapa de aprendizaje en la que se encuentran los futuros ciudadanos del Perú, a través de módulos de aprendizaje que introduzcan los temas tributarios bajo un enfoque de enseñanza activa – participativa.

3. Que quienes realicen un trabajo tan importante como es el de ser guía e instructor se sumerja en temática tributaria y ser en primera instancia usando métodos que didácticamente facilitarán la comprensión, el cambio de percepciones y la inducción de actitudes en sus alumnos.

4. Una vez comprobada la efectividad de las sesiones que han sintetizado información técnica y los materiales didácticos, así como la metodología aplicada, se recomienda partir de este programa de intervención referente, adecuarlo, transformarlo y lograr iguales o mejora resultados en distintos escenarios y poblaciones educativas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Administración Federal de Ingresos Públicos. (2015). *AFIP*. Recuperado el 2 de julio de 2018, de <http://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/naf/documentos/MaterialNafCulturaTrib.pdf>
- Administración Federal de Ingresos Públicos. (2017). *AFIP*. Recuperado el 02 de julio de 2018, de <http://www.afip.gob.ar/educaciontributaria/miFacturaPorFavor/default.asp>
- Alcos, R. (2016). *Cultura tributaria en el nivel de educación básica regular de la región Puno*. Tesis para optar el grado de Magíster Scientiae en Contabilidad y Administración con mención en Auditoría y Tributación, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Puno. Recuperado el 25 de abril de 2019, de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/483?show=full>
- Alva, M. (17 de abril de 2009). *Blog de Mario Alva Matteucci*. Recuperado el 12 de marzo de 2019, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2009/04/17/el-concepto-de-administracion-publica-en-la-legislacion-peruana/>
- Alva, O. (05 de agosto de 2013). *Causas y Azares*. Recuperado el 10 de mayo de 2018, de <http://oscar-causasyazares.blogspot.com/2013/08/la-confianza-interpersonal-cultura.html>
- Bákula, C. (07 de abril de 2019). *Elmontonero.pe*. Recuperado el 10 de julio de 2019, de <https://elmontonero.pe/columnas/el-alto-costodeformalizar-la-informalidad>
- Bonilla, E. (2014). *Bdigital Universidad Nacional de Colombia*. Recuperado el 15 de mayo de 2018, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. Informe de licenciatura, Universidad Minuto de Dios, Bogotá. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20RIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cámara de comercio de Medellín para Antioquia. (20 de diciembre de 2019). *PQS*. Obtenido de <https://www.pqs.pe/sites/default/files/escritorio/infografia-empresa-formal-vs-informal.jpg>
- Camarero, L., del Pino, J., & Mañas, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. Obtenido de https://www2.uned.es/dpto-sociologia-I/departamento_sociologia/luis_camarero/OA73web_acc.pdf
- Cango, D., & Valera, C. (2019). *Incidencia del programa "Contribuir es Construir" en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019*. Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión, San Martín, Tarapoto. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2216/Deyssi_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Choy, E., & Montes, E. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. *Qui pukamayoc*, 18(35), 11-15. Recuperado el 8 de marzo de 2019, de file:///C:/Users/aguil/Downloads/6805-Texto%20del%20art%C3%ADculo-23882-1-10-20140408.pdf
- Comex Perú. (05 de mayo de 2019). Los puntos claves para reducir la informalidad en el Perú, según ComexPerú. *Gestión*. Recuperado el 05 de mayo de 2019, de https://gestion.pe/economia/puntos-claves-reducir-nivel-informalidad-peru-nndc-265965?fbclid=IwAR1tA2A8eQ7iNYj0VU7-iJPFMoJN4Uzqxmf6GnxvENSE-FAm_3AK7GfQcBk
- Cordova, A. (17 de octubre de 2017). La administración tributaria está acercándose más al contribuyente. (P. Herrera, Entrevistador) Recuperado el 10 de marzo de 2019, de <https://elperuano.pe/noticia-la-administracion-tributaria-esta-acercandose-mas-al-contribuyente-60298.aspx>
- Corporación Latinobarómetro. (2010). *Informe de prensa Latinobarómetro 1995-2010 Perú*. Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile. Recuperado el 20 de mayo de 2018, de [http://conasec.mininter.gob.pe/contenidos/userfiles/files/INFORME%20LATINO BAROMETRO%20PERU%201995-2010\(1\).pdf](http://conasec.mininter.gob.pe/contenidos/userfiles/files/INFORME%20LATINO BAROMETRO%20PERU%201995-2010(1).pdf)
- Costa, C. (21 de marzo de 2017). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Recuperado el 18 de julio de 2019, de <https://www.ciat.org/los-principios-de-equidad-capacidad-contributiva-e-igualdad-breve-sintesis-conceptual/>
- Crespo, E. (mayo de 2017). *BBVA*. Recuperado el diciembre de 2018, de <https://www.bbva.com/es/el-efecto-de-la-digitalizacion-clientes-mas-vinculados-y-mas-satisfechos/>
- Cuellar, J. (18 de enero de 2017). *PQS.pe*. Recuperado el 10 de julio de 2019, de <https://www.pqs.pe/yo-contribuyente/retos-de-la-formalizacion-en-peru>
- De la Cruz, P. (06 de diciembre de 2018). Evasión del IGV por ventas no declaradas supera los S/ 1,100 millones al año, según Sunat. (M. Ríos, Entrevistador) Recuperado el 10 de marzo de 2019, de <https://gestion.pe/economia/evasion-anual-igv-ventas-declaradas-supera-s-1-100-millones-sunat-252056>
- Diccionario de la Real Academia Española. (29 de diciembre de 2008). *FundeuBBVA*. Recuperado el junio 30 de 2018, de <https://www.fundeu.es/>
- El comercio. (12 de junio de 2018). *Elcomercio.pe*. Recuperado el 01 de abril de 2019, de <https://elcomercio.pe/economia/peru/mvcs-ejecutado-19-presupuesto-2018-noticia-527224>
- El comercio. (13 de diciembre de 2018). *Elcomercio.pe*. Recuperado el 20 de febrero de 2019, de <https://elcomercio.pe/economia/opinion/datos-alla-presupuesto-publico-2019-marcel-gaston-noticia-587480>
- El Peruano. (24 de octubre de 2017). *El Peruano*. Recuperado el 18 de mayo de 2018, de <https://elperuano.pe/noticia-demostracion-cultura-civica-60516.aspx>
- Estudio contable Villa Muzio & Asoc. (5 de noviembre de 2015). *estudiocontablevmc.pe*. Recuperado el 18 de marzo de 2019, de

<http://estudiocontablevmc.pe/cuales-son-las-infracciones-tributarias-mas-comunes-y-como-evitarlas/>

- Flores, J., & Ramos, G. (2018). *Manual tributario 2018* (Primera ed.). Instituto pacífico. Recuperado el 14 de diciembre de 2018
- Flores, M. (2018). *La cultura tributaria en la recaudación de tributos en tiendas comerciales de artesanía en la zona céntrica de la ciudad de Puno - 2018*. Tesis de licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Puno, Puno. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2615/CULTURA_TRIBUTARIA_Y_EVASION_DE_IMPUESTOS_FLORES_CONDORI_MARILU.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Frías, D. (2019). *Apuntes de consistencia interna de las puntuaciones de un instrumento de medida*. Valencia, España. Obtenido de <https://www.uv.es/friasnav/AlfaCronbach.pdf>
- G. de White, E. (2007). *El deseado de todas las gentes* (3ª Edición ed.). Casa editora Sudamericana. Recuperado el 30 de abril de 2018
- García, J. (13 de junio de 2017). *Universidad de ciencias y humanidades*. Recuperado el 25 de junio de 2018, de <http://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Gestión. (06 de setiembre de 2018). *Gestión.pe*. Recuperado el 07 de setiembre de 2018, de <https://gestion.pe/peru/politica/martin-vizcarra-principal-reforma-corrupcion-educacion-nndc-243661>
- Gestión. (05 de setiembre de 2018). *Gestión.pe*. Recuperado el 06 de setiembre de 2018, de <https://gestion.pe/economia/peru-perdiera-s-66-mil-millones-mantenerse-niveles-evasion-tributaria-2018-243614>
- Gestión. (22 de junio de 2018). *Gestión.pe*. Recuperado el 17 de julio de 2019, de <https://gestion.pe/economia/reforma-plazo-debe-revisar-regimenes-tributarios-236617>
- Gestión. (20 de abril de 2019). *Gestión.pe*. Recuperado el 20 de marzo de 2019, de <https://gestion.pe/tu-dinero/sirve-comprobante-pago-227956>
- Gómez de Silva, G. (2009). *Diccionario Etimológico de la Lengua Española* (Tercera Edición ed.). Mexico: Progreso S.A. Recuperado el 14 de Abri de 2018
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: Raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de economía*, 35(67), 1-36. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2821/282142131002.pdf>
- Gonzales, E. (13 de setiembre de 2017). *Economía peruana*. Recuperado el 16 de julio de 2019, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/economiaperuana/2017/09/13/la-casi-imposible-formalizacion-en-el-peru/>
- Huamán, M. (18 de noviembre de 2016). *Universidad Alas Peruanas*. Recuperado el 15 de julio de 2019, de <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/viewFile/1245/1262>

- INEI. (2016). *Indicadores económicos*. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-quincenal-14.pdf>
- Karla. (24 de noviembre de 2014). *Ciudadanos en Acción*. Recuperado el 28 de setiembre de 2018, de <http://vozconlibertad.blogspot.com/2014/11/cultura-tributaria-que-relacion-hay.html>
- Lahuara, E. (2016). Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en Perú. *Revista Estudios Económico*(32), 55-70. Recuperado el 10 de marzo de 2019, de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/32/ree-32-lahura.pdf>
- Martín, G. (s.f.). *Ocio educativo*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <http://www.pedagogia.com/metodo-y-actividades/metodologia-activa/>
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación entre cultura tributaria y Educación tributaria universitaria: Caso Universidad estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61-76. Recuperado el 05 de mayo de 2018, de <https://papers.ssrn.com/abstract=2659374>
- Ministerio de economía y finanzas. (22 de junio de 2013). Código tributario. Perú. Recuperado el 16 de noviembre de 2018, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- Ministerio de Hacienda. (2018). *Receta Federal*. Recuperado el 30 de junio de 2018, de <http://idg.receita.fazenda.gov.br/acesso-rapido/direitos-e-deveres/educacao-fiscal>
- Ministerio de Hacienda. (2018). *Receta Federal*. Recuperado el 30 de junio de 2018, de <http://idg.receita.fazenda.gov.br/acesso-rapido/direitos-e-deveres/educacao-fiscal/apoio-contabil-fiscal>
- Molina, D. (diciembre de 2007). *Periódicos Electrónicos de Psicología*. Recuperado el 24 de octubre de 2018, de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/cc/v12/v12a05.pdf>
- Molleapaza Mamani, J. N. (2017). *Repositorio de Tesis - UNAP*. Recuperado el 17 de abril de 2018, de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7104>
- Mostacero, M., & Vasquez, K. (2014). *Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo*. Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Administración , Universidad Privada Antenor Orrego, La Libertad, Trujillo. Recuperado el 10 de abril de 2019, de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/710/1/MOSTACERO_MARIA_AN%C3%81LISIS_CULTURA_TRIBUTARIA.pdf
- Novoa, G. (20 de junio de 2008). *Derecho & Sociedad*. Recuperado el 17 de julio de 2019, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/derysoc/2008/06/20/el-principio-de-la-capacidad-contributiva/>
- Oliva, C. (20 de diciembre de 2018). MEF: “La gran apuesta es la reducción de la evasión tributaria”. (W. Miñan, Entrevistador) Recuperado el 10 de marzo de

- 2019, de <https://gestion.pe/economia/mef-gran-apuesta-reduccion-evasion-tributaria-253461>
- Oliva, C. (28 de noviembre de 2018). Presupuesto 2019: "Es descentralista y prioriza sectores educación y salud". (RPP, Entrevistador) Recuperado el 10 de febrero de 2019, de <https://rpp.pe/economia/economia/presupuesto-2019-es-descentralista-y-prioriza-sectores-educacion-y-salud-noticia-1166153>
- Parodi, C. (13 de febrero de 2018). *Recaudación tributaria en caída libre*. Lima, Perú: Perú 21. Recuperado el 03 de mayo de 2018, de <https://peru21.pe/opinion/recaudacion-tributaria-caida-libre-395676>
- PQS. (20 de mayo de 2016). *PQS.pe*. Recuperado el 28 de febrero de 2019, de <https://www.pqs.pe/tu-negocio/multas-que-impone-sunat>
- Real Academia Española. (2017). *DLE*. Recuperado el 18 de abril de 2018, de <http://dle.rae.es/?id=9NzKvPm>
- Rodriguez, G. (1999). *Cátedranaranja.com.ar*. Recuperado el 23 de octubre de 2018, de http://www.catedranaranja.com.ar/taller5/notas_T5/metodologia_investig_cap.3.pdf
- Rodriguez, J. (2011). Propuestas y Argumentos para aumentar la justicia fiscal. En R. J., *Cultura Tributaria. Propuestas y Argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Paraguay. Recuperado el 10 de junio de 2018
- RPP Noticias. (09 de agosto de 2016). *RPP.pe*. Recuperado el 18 de julio de 2019, de <https://rpp.pe/economia/economia/como-afecta-al-pais-el-contrabando-noticia-985959>
- RPP Noticias. (10 de abril de 2019). *RPP.pe*. Recuperado el 10 de abril de 2019, de <https://rpp.pe/economia/economia/contraloria-detecto-mas-de-s-457-millones-en-gastos-irregulares-de-los-recursos-publicos-noticia-1191129>
- Ruiz de castilla, F. (2001). Las Clasificaciones de los tributos e Impuestos. *Derecho & Sociedad*, 100-104. Recuperado el diciembre de 2018, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16843>
- Sampieri, R., Fernandez, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGraw-Hill. Recuperado el 18 de mayo de 2017
- Sanchez, A., Sartori, B., & Salluca, J. (2017). *La educación Tributaria a nivel secundaria y el impulso de la cultura tributaria en la región callao, año 2017*. Tesis para optar el grado de bachiller, Universidad Nacional del Callao, Callao, Callao. Recuperado el 10 de abril de 2019, de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2286>
- Sanchez, J. (octubre de 2013). *La tributación peruana*. Recuperado el 15 de junio de 2018, de <http://latribucionperuana.blogspot.com/2013/10/la-tributacion-en-la-colonia.html>
- Santa Biblia. (1960). *Santa Biblia*. Recuperado el 03 de mayo de 2018

- Serrato, A. (6 de junio de 2019). *Universidad Peruana del Norte*. Recuperado el 15 de julio de 2019, de <https://blogs.upn.edu.pe/negocios/2019/06/06/recaudacion-tributaria-y-la-necesidad-de-formalizar-para-mejorar-los-servicios-publicos/>
- Servicio de Impuestos Internos. (2017). *SII Educa*. Recuperado el 3 de julio de 2018, de http://www.sii.cl/destacados/sii_educacion_fiscal.html
- Shiguiyama, V. (21 de setiembre de 2017). Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? (Gestión, Entrevistador) Recuperado el 26 de setiembre de 2018, de <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>
- Sifontes, J. (13 de abril de 2019). *Grupo Verona*. Recuperado el 10 de junio de 2019, de <https://grupoverona.pe/los-senderos-de-la-formalizacion/>
- Sotelo, E., & Vargas, L. (s.f.). En torno a la definición de tributo: un vistazo a sus elementos esenciales. *Ius et veritas*, 284-305. Recuperado el 11 de noviembre de 2018, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/viewFile/15812/16244>
- SUNAT. (s.f.). *Pide tu comprobante de pago*. Lima, Lima, Perú. Recuperado el 25 de setiembre de 2018
- SUNAT. (s.f.). *Luchemos contra el contrabando*. Lima, Lima, Perú. Recuperado el 25 de setiembre de 2018
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria para Todos*. Recuperado el 18 de junio de 2018, de <http://cultura.sunat.gob.pe/index.php>
- SUNAT. (2013). *eboletin.sunat.gob.pe*. Recuperado el 11 de marzo de 2019, de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/99-los-comprobantes-de-pago>
- SUNAT. (2016). *Superintendencia de aduanas y administración tributaria*. Recuperado el 10 de diciembre de 2018, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- SUNAT. (2017). *Cultura Tributaria y Aduanera*. Recuperado el 10 de abril de 2018, de Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria: <http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/2-uncategorised/2-por-que-tributamos>
- SUNAT. (2018). *Cultura tributaria y aduanera*. Recuperado el 20 de noviembre de 2018, de <https://drive.google.com/file/d/1o77Wz9O4prDOS3rfdB1pIhIQKb49c1O/view>
- SUNAT. (2018). *empreder.sunat.gob.pe*. Recuperado el 15 de febrero de 2019, de <http://empreder.sunat.gob.pe/regularizar-infracciones>
- SUNAT. (2018). *Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)*. Recuperado el 10 de julio de 2018, de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios>
- SUNAT. (s.f.). *Cultura tributaria y aduanera*. Recuperado el 20 de setiembre de 2018, de <http://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Queeseltributo.pdf>

- SUNAT. (s.f.). *Cultura tributaria y aduanera*. Recuperado el 20 de setiembre de 2018, de <http://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Quienrecauda.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Cultura tributaria y aduanera*. Recuperado el 20 de setiembre de 2018, de <http://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Contrabando.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Cultura tributaria y Aduanera*. Recuperado el 20 de setiembre de 2018, de <http://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Quedocumentos.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Orientación.sunat.gob.pe*. Recuperado el 8 de marzo de 2019, de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>
- SUNAT. (s.f.). *sunat.gob.pe*. Recuperado el 10 de enero de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/adquisiciones/contratosBID-1482/DefinicionLineadeCarrera/ResumenTerminodeReferenciaweb.pdf>
- Superintendencia de Administración Tributaria. (2018). *portal.sat*. Recuperado el 16 de noviembre de 2018, de <https://portal.sat.gob.gt/portal/>
- Tarazona, R. (s.f.). *Educaplay*. Recuperado el 16 de noviembre de 2018, de <https://es.educaplay.com/recursos-educativos/1670555-tributacion.html>
- Tiare, S., Rojas, S., & Nuñez, M. (30 de marzo de 2017). *Metodologías activo-participava/ABP*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://metodologiasap.blogspot.com/2017/03/que-es-una-metodologia-activo.html>
- Torres, G. (16 de setiembre de 2011). *Blog de la Universidad del Valle de Poza Rica*. Recuperado el 23 de octubre de 2018, de <http://uvprintervencioneducativa.blogspot.com/2011/09/que-es-un-proyecto-de-intervencion-por.html>
- Universidad Libre de Colombia. (s.f.). *Laboratorio virtual*. Recuperado el 18 de julio de 2018, de <http://www.geocities.ws/paconta/tribu/oritribu.htm>
- UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA. (11 de enero de 2017). *AP ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbm9hcGV0b2Rvc2FjdGl2b3BhcnRpdjY2wYXRpdm9zfGd4OjZlNWE0NTEwNW11ZjIxYzU>
- Vallejo, V. (marzo de 2015). Recuperado el 02 de agosto de 2018, de <http://www.vvallejo.com/adm/descargas/aec0c0b3cfc75d0107.pdf>
- Vela, L. (s.f.). *Universidad de Alicante*. Recuperado el 15 de julio de 2019, de <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/contrabando.pdf>
- Vera, P. (2017). *Motivación y cultura tributaria en estudiantes de primer ciclo, 2016*. Tesis para optar el grado de magister en docencia universitaria, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Lima. Recuperado el 20 de junio de 2018, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/7747/Vera_LSP.pdf?sequence=1

- Verona, J. (3 de febrero de 2017). *Grupo Verona*. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de <https://grupoverona.pe/la-importancia-de-comenzar-guardar-los-recibos-electronicos/>
- Verona, J., & Navarro, J. (2 de enero de 2019). *Grupo Verona*. Recuperado el 15 de julio de 2019, de <https://grupoverona.pe/aproximadamente-175-millones-de-dolares-se-dejan-de-recaudar-por-causa-del-contrabando/>
- Vexler, I. (7 de febrero de 2011). La importancia de la formación cívica y ciudadana. *La República*. Recuperado el 14 de mayo de 2018, de <https://larepublica.pe/sociedad/517576-la-importancia-de-la-formacion-civica-y-ciudadana>
- Zambrano, R. (3 de abril de 2019). *Centro interamericano de administraciones tributarias*. Recuperado el 19 de abril de 2019, de <https://www.ciat.org/educacion-tributaria-o-tributacion-en-la-educacion-un-acercamiento-diferente/>
- Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. *Quipucamayoc*, 26(50), 21-29. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14721/12947>

ANEXOS

ANEXO A

Matriz de consistencia

Título	Planteamiento del problema	Objetivos	Hipótesis	Diseño
<p>EFFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA DESARROLLAR CULTURA TRIBUTARIA EN ALUMNOS DEL 5° AÑO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO FERNANDO STAHL DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2019</p>	<p>Problema General</p> <p>¿Es efectivo un programa de intervención para desarrollar Cultura Tributaria en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>1. ¿Es efectivo un programa de intervención para desarrollar la dimensión conocimiento de la naturaleza social de tributación en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la efectividad de un programa de intervención para desarrollar Cultura Tributaria en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>1. Determinar la efectividad de un programa de intervención para desarrollar la dimensión conocimiento de la naturaleza social de tributación en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>El programa de intervención es efectivo para desarrollar Cultura Tributaria en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>1. El programa de intervención es efectivo para desarrollar la dimensión conocimiento de la naturaleza social de tributación en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019.</p>	<p>Tipo de Estudio</p> <p>Explicativo</p> <p>Diseño de la Investigación</p> <p>Quasi-experimental, con pre y post prueba</p>

	<p>2. ¿Es efectivo un programa de intervención para desarrollar la dimensión percepción respecto al deber de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019?</p> <p>3. ¿Es efectivo un programa de intervención para desarrollar la dimensión actitud frente a la obligación de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019?</p>	<p>2. Determinar la efectividad de un programa de intervención para desarrollar la dimensión percepción respecto al deber de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019</p> <p>3. Determinar la efectividad de un programa de intervención para desarrollar la dimensión actitud frente a la obligación de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019</p>	<p>2. El programa de intervención es efectivo para desarrollar la dimensión percepción respecto al deber de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019.</p> <p>3. El programa de intervención es efectivo para desarrollar la dimensión actitud frente a la obligación de tributar en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019.</p>	
--	---	---	---	--

ANEXO B

Matriz Instrumental

TÍTULO	VARIABLE	INDICADORES	ITEMS	Competencia / Respuestas
EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA DESARROLLAR CULTURA TRIBUTARIA EN ALUMNOS DEL 5° AÑO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO FERNANDO STAHL DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2019	X = PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	X ₁ = Conocimiento de la naturaleza social de la tributación	Tributos: Historia, definición y clasificación	Conoce la historia y el motivo de la existencia de los tributos
			Reciprocidad: Servicios sustentados con los tributos.	Conoce que la tributación es el sustento financiero del estado
			SUNAT: Recaudación y crecimiento económico a través de los tributos	Conoce la importancia de la recaudación y el crecimiento económico
			Comprobantes de pago: Función e importancia	Conoce los tipos, funciones e importancia de los comprobantes de pago
	X = PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	X ₂ = Percepción respecto al deber de tributar	Informalidad y evasión tributaria	Percibe el impacto de la informalidad y la evasión tributaria
			Gestión de recursos: Manejo de recursos del estado	Percibe la importancia del manejo de recursos del estado
			Deberes Fiscales: Las leyes tributarias y su incumplimiento	Percibe la importancia del cumplimiento de la legislación tributaria
			Formalización: Beneficios y oportunidades	Percibe el impacto positivo de la formalización empresarial
	X = PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	X ₃ = Actitud frente a la obligación de tributar	Conciencia cívica: Deberes tributarios y sociales	Tiene disposición para cumplir con los deberes cívicos y sociales
			Capacidad contributiva: Igualdad tributaria y regímenes tributarios	Tiene disposición para actuar con justicia respecto a la tributación
			El contrabando: Impacto del contrabando y el delito tributario	Tiene disposición a oponerse a formas de informalidad y evasión tributaria
	Y = CULTURA TRIBUTARIA	Y ₁ = Conocimiento de la naturaleza social de la tributación	1. ¿Sabes qué son los tributos o impuestos?	a) Es el desprendimiento de algo propio para la construcción de una sociedad más justa b) Es una donación de dinero sin contraprestación c) Es dinero entregado para pagarles a los gobernantes d) No sé de lo que se habla

	2. ¿Cuáles de los siguientes impuestos conoces?	a) IGV, IR, I.PREDIAL b) IVA, Alcabala, Estanco c) Importaciones, exportaciones d) No sé de lo que se habla
	3. ¿Sabes en qué se utilizan los tributos recaudados?	a) Para pagar a quienes nos gobiernan b) Para que el país se desarrolle económicamente c) Para la construcción de servicios públicos, como hospitales, carreteras y escuelas d) No sé de lo que se habla
	4. ¿Qué efecto tienen la informalidad, el contrabando y la evasión tributaria?	a) Priva de recursos al estado para sostener servicios públicos b) Crea indiferencia en los comerciantes c) Ninguno, porque pocas personas son informales d) No sé de lo que se habla
	5. ¿Qué comprobantes de pago conoces?	a) Recibo por Honorarios, Boleta, Factura b) Nota de venta, Guía de remisión c) Proforma, pedido de venta, voucher d) No sé de lo que se habla
	6. ¿Conoces el monto mínimo para exigir un comprobante de pago?	a) S/ 50.00 b) S/ 5.00 c) No existe monto mínimo d) No sé de lo que se habla
Y ₂ = Percepción respecto al deber de tributar	7. ¿Consideras malo que algunos manipulen información de sus negocios para evadir impuestos?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla
	8. ¿Consideras que es justo que existan personas que no declaren ni paguen impuestos beneficiándose más que otros?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla
	9. ¿Consideras que se invierten bien los recursos provenientes de los tributos en obras y servicios que benefician a la sociedad?	a) Es excelente b) Sí, pero puede mejorar d) No c) No sé de lo que se habla

		10. ¿Consideras transparente el manejo del dinero que proviene de los impuestos?	a) Es excelente b) Sí, pero puede mejorar d) No c) No sé de lo que se habla
		11. ¿Consideras importante cumplir con las obligaciones tributarias?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla
		12. ¿Consideras que es importante que todos emitan un comprobante de pago aunque sea por montos menores?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla
		13. ¿Consideras que es buena estrategia promover el sorteo de comprobantes de pago para reducir la evasión tributaria?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla
	Y ₃ = Actitud frente a la obligación de tributar	14. ¿Sientes agrado cuando se habla de tributos?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla
		15. ¿Pagarías impuestos en el caso se promulgue una ley que declare no obligatorio hacerlo?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla
		16. ¿Permitirías la manipulación de información de un negocio para pagar menos impuestos?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla
		17. ¿Cumplirías con pagar tus tributos para evitar futuras sanciones?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla
		18. ¿Compraría bienes de contrabando por ser menos costosos?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla
		19. ¿Exigirías un comprobante de pago por la compra de un bien minúsculo o servicio de poco valor?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla
		20. ¿Exigirías que el comercio ambulatorio pague impuestos de acuerdo a su posibilidad?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla

ANEXO C

Operacionalización de variable

TÍTULO	VARIABLE	CONSTRUCTO	INDICADORES
EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA DESARROLLAR CULTURA TRIBUTARIA EN ALUMNOS DEL 5° AÑO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO FERNANDO STAHL DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2019	X = PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	Un programa de intervención es un instrumento conformado por elementos que direccionan al cambio del hombre que se desea formar, son por lo tanto acciones sistemáticas orientadas a la consecución de metas relacionadas al cambio de actitudes y percepciones.	X ₁ = Conocimiento de la naturaleza social de la tributación
			X ₂ = Percepción respecto al deber de tributar
			X ₃ = Actitud frente a la obligación de tributar
	Y = CULTURA TRIBUTARIA	La cultura tributaria es un factor imprescindible para una recaudación fiscal eficaz, sin embargo, su impacto podrá verse reflejado en el futuro, pues los frutos de su difusión serán mucho mejor expuestos si son recibidos por estudiantes de educación básica regular que mañana será los contribuyentes responsables que sostengan el país.	Y ₁ = Conocimiento de la naturaleza social de la tributación
			Y ₂ = Percepción respecto al deber de tributar
			Y ₃ = Actitud frente a la obligación de tributar

ANEXO D

“Cuestionario para medir la cultura tributaria”

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Hola, mi nombre es Edgar Samuel Condori Loayza, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria, de la Universidad Peruana Unión. Este cuestionario tiene como propósito evaluar el grado de cultura tributaria que mantienes. Dicho cuestionario es necesario para el cumplimiento del objetivo de una investigación que vengo realizando. Ten en cuenta que tu participación es totalmente voluntaria y no será obligatoria llenar dicha encuesta si es que no lo deseas. Sin embargo, tienes que saber que tus datos, así como la información que nos proporciones será totalmente confidencial y anónima.

Si decides participar en este estudio, por favor responde el cuestionario, así mismo, puedes dejar de llenar el cuestionario en cualquier momento, si así lo decides. Cualquier duda o consulta que usted tenga posteriormente puede escribirme a samuelcl1512@gmail.com

He leído los párrafos anteriores y reconozco que al llenar y entregar este cuestionario estoy dando mi consentimiento para participar en este estudio

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Complete la información requerida y marque con una X dentro del paréntesis que mejor expresa tu condición:

1. **Código:** _____ (Iniciales de tu nombre. *Ejm: Victor Montes Garcia = VMG*)
2. **Edad:** _____
3. **Sexo:** Masculino () Femenino ()
4. **Procedencia:** Costa () Sierra () Selva ()
5. **Nivel socioeconómico de tu familia:** Alta () Media () Baja ()
6. **Nivel de instrucción del**
Padre: Primaria () Secundaria () Superior () No tiene ()
Madre: Primaria () Secundaria () Superior () No tiene ()
7. **Ocupación del padre:** _____
Madre: _____

Cuestionario para medir la cultura tributaria

Marque con una X o encierre en un círculo la alternativa que corresponda a su opinión.

N°	Indicadores	Alternativa
Conocimiento		
1	¿Sabes qué son los tributos o impuestos?	a) Es el desprendimiento de algo propio para la construcción de una sociedad más justa b) Es una donación de dinero sin contraprestación c) Es dinero entregado para pagarles a los gobernantes d) No sé de lo que se habla
2	¿Cuáles de los siguientes impuestos conoces?	a) IGV, IR, I.PREDIAL b) IVA, Almojarifazgo c) Importaciones, exportaciones d) No sé de lo que se habla
3	¿Sabes en qué se utilizan los tributos recaudados?	a) Para pagar a quienes nos gobiernan b) Para que el país se desarrolle económicamente c) Para la construcción de servicios públicos, como hospitales, carreteras y escuelas d) No sé de lo que se habla
4	¿Qué efecto tienen la informalidad, el contrabando y la evasión tributaria?	a) Priva de recursos al estado para sostener servicios públicos b) Crea indiferencia en los comerciantes c) Ninguno, porque pocas personas son informales d) No sé de lo que se habla
5	¿Qué comprobantes de pago conoces?	a) Recibo por Honorarios, Boleta, Factura b) Nota de venta, Guía de remisión c) Proforma, pedido de venta, voucher d) No sé de lo que se habla
6	¿Conoces el monto mínimo para exigir un comprobante de pago?	a) S/ 50.00 b) S/ 5.00 c) No existe monto mínimo d) No sé de lo que se habla
Percepción		
7	¿Consideras malo que algunos manipulen información de sus negocios para evadir impuestos?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla
8	¿Consideras que es justo que existan personas que no declaren ni paguen impuestos beneficiándose más que otros?	a) Sí b) No c) No sé de lo que se habla

9	¿Consideras que se invierten bien los recursos proveniente de los tributos en obras y servicios que benefician a la sociedad?	a) Es excelente b) SÍ, pero puede mejorar d) No c) No sé de lo que se habla
10	¿Consideras transparente el manejo del dinero que proviene de los impuestos?	a) Es excelente b) SÍ, pero puede mejorar d) No c) No sé de lo que se habla
11	¿Consideras importante cumplir con las obligaciones tributarias?	a) SÍ b) No c) No sé de lo que se habla
12	¿Consideras que es importante que todos emitan un comprobante de pago aunque sea por montos menores?	a) SÍ b) No c) No sé de lo que se habla
13	¿Consideras que es buena estrategia promover el sorteo de comprobantes de pago para reducir la evasión tributaria?	a) SÍ b) No c) No sé de lo que se habla
Actitud		
14	¿Sientes agrado cuando se habla de tributos?	a) SÍ b) No c) No sé de lo que se habla
15	¿Pagarías impuestos en el caso se promulgue una ley que declare no obligatorio hacerlo?	a) SÍ b) No c) No sé de lo que se habla
16	¿Permitirías la manipulación de información de un negocio para pagar menos impuestos?	a) SÍ b) No c) No sé de lo que se habla
17	¿Cumplirías con pagar tus tributos para evitar futuras sanciones?	a) SÍ b) No c) No sé de lo que se habla
18	¿Compraría bienes de contrabando por ser menos costosos?	a) SÍ b) No c) No sé de lo que se habla
19	¿Exigirías un comprobante de pago por la compra de un bien minúsculo o servicio de poco valor?	a) SÍ b) No c) No sé de lo que se habla
20	¿Exigirías que el comercio ambulatorio pague impuestos de acuerdo a su posibilidad?	a) SÍ b) No c) No sé de lo que se habla

ANEXO E

Certificados de validación de instrumento



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Instrucciones: *Sírvase encerrar dentro de un círculo el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.*

1. Respecto a la pertinencia de los ítems: ¿Considera usted que estos miden en profundidad la variable que se desea estudiar, son útiles y adecuados para la investigación propuesta?

0 - 10 - 20 - 30 - 40 - 50 - 60 - 70 - 80 - 90 - 100

2. Respecto a la claridad de los ítems: ¿Considera usted que estos están formulados con lenguaje apropiado y son comprensibles?

0 - 10 - 20 - 30 - 40 - 50 - 60 - 70 - 80 - 90 - 100

3. Respecto a la congruencia de los ítems ¿Considera usted que estos están acordes en relación a cada aspecto o dimensión tratada?

0 - 10 - 20 - 30 - 40 - 50 - 60 - 70 - 80 - 90 - 100

4. Respecto a la coherencia de los ítems: ¿Considera usted que existe coherencia entre la variable, las dimensiones y los indicadores?

0 - 10 - 20 - 30 - 40 - 50 - 60 - 70 - 80 - 90 - 100

5. ¿Qué preguntas cree usted que se podría agregar?

6. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

7. Recomendaciones

Fecha: 27-11-18

Validado por: _____

CPC. Elisbar Figueroa Alata
Firma

42898573



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Instrucciones: *Sírvase encerrar dentro de un círculo el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.*

1. Respecto a la pertinencia de los ítems: ¿Considera usted que estos miden en profundidad la variable que se desea estudiar, son útiles y adecuados para la investigación propuesta?

0 - 10 - 20 - 30 - 40 - 50 - 60 - 70 - 80 - 90 - 100

2. Respecto a la claridad de los ítems: ¿Considera usted que estos están formulados con lenguaje apropiado y son comprensibles?

0 - 10 - 20 - 30 - 40 - 50 - 60 - 70 - 80 - 90 - 100

3. Respecto a la congruencia de los ítems ¿Considera usted que estos están acordes en relación a cada aspecto o dimensión tratada?

0 - 10 - 20 - 30 - 40 - 50 - 60 - 70 - 80 - 90 - 100

4. Respecto a la coherencia de los ítems: ¿Considera usted que existe coherencia entre la variable, las dimensiones y los indicadores?

0 - 10 - 20 - 30 - 40 - 50 - 60 - 70 - 80 - 90 - 100

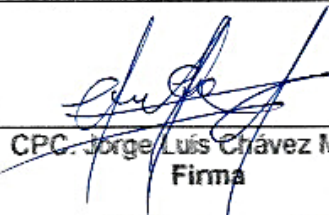
5. ¿Qué preguntas cree usted que se podría agregar?

6. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

7. Recomendaciones

Fecha: 26/11/18

Validado por:


CPC. Jorge Luis Crávez Molina
Firma

47074240



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Instrucciones: *Sírvase encerrar dentro de un círculo el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.*

1. Respecto a la pertinencia de los ítems: ¿Considera usted que estos miden en profundidad la variable que se desea estudiar, son útiles y adecuados para la investigación propuesta?

0 - 10 - 20 - 30 - 40 - 50 - 60 - 70 - 80 - 90 - 100

2. Respecto a la claridad de los ítems: ¿Considera usted que estos están formulados con lenguaje apropiado y son comprensibles?

0 - 10 - 20 - 30 - 40 - 50 - 60 - 70 - 80 - 90 - 100

3. Respecto a la congruencia de los ítems ¿Considera usted que estos están acordes en relación a cada aspecto o dimensión tratada?

0 - 10 - 20 - 30 - 40 - 50 - 60 - 70 - 80 - 90 - 100

4. Respecto a la coherencia de los ítems: ¿Considera usted que existe coherencia entre la variable, las dimensiones y los indicadores?

0 - 10 - 20 - 30 - 40 - 50 - 60 - 70 - 80 - 90 - 100


5. ¿Qué preguntas cree usted que se podría agregar?

6. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

7. Recomendaciones

Fecha: 22-11-18

Validado por:


CPC. JUDITH YENI URRETA QUISPE
MAT. N° 3099
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO
CPC. Judith Urreta Quispe
Firma

ANEXO F

Validación del instrumento

Indicadores de validez de contenido según calificación de los expertos

	Juez 1	Juez 2	Juez 3	I/A
Pertinencia	1	1	1	1.00
Claridad	1	1	1	1.00
Congruencia	1	1	1	1.00
Coherencia	1	1	1	1.00
		Índice de acuerdo total I/A		1.00

Alfa de Cronbach

/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

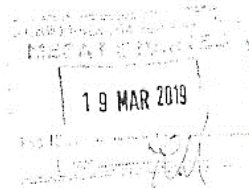
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,725	20

ANEXO G

Autorización de la institución

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE PROGRAMA DE INTERVENCIÓN



Juliaca, 04 de marzo de 2019

Sres.

I.E. Fernando Stahl

Presente. –

Es grato dirigirme a su distinguido plantel para solicitar su autorización para aplicar un programa de capacitación denominado "Programa de intervención para incrementar la Cultura Tributaria", el cual forma parte de la tesis:

"Efectividad de un programa de intervención para desarrollar Cultura Tributaria en alumnos del 5° año de secundaria del Colegio Fernando Stahl de la ciudad de Juliaca, 2019"

El propósito del presente programa de intervención para incrementar la Cultura Tributaria tiene el objetivo de desarrollar en los estudiantes los conocimientos, percepciones y actitudes que permitan comprender y generar convicciones sobre sus derechos y responsabilidades con la sociedad.

Para mayores detalles se adjunta a la presente el programa de capacitación propuesto.

Agradecido de antemano por su pronta respuesta, quedo de Uds.

Atte.



Walter G. Chambi Quispe
Walter G. Chambi Quispe
DIRECTOR GENERAL

Edgar Samuel Condori Loayza
Edgar Samuel Condori Loayza
Investigador

ANEXO H

Programa de intervención para incrementar la Cultura Tributaria

INTRODUCCIÓN

El programa de intervención para incrementar la Cultura Tributaria lleva por título “¡Qué importante es tributar!” y tiene el objetivo de desarrollar en los estudiantes los conocimientos, percepciones y actitudes que permitan comprender la importancia social de la tributación, logrando que los futuros ciudadanos reconozcan no solo sus derechos sino también sus responsabilidades, asegurando el desarrollo del país y el incremento de la calidad de vida del prójimo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

El programa de intervención consta de actividades, participación conjunta, exposiciones y casos de estudio, haciendo hincapié en aquellos temas esenciales para comprender sustancialmente la importancia de la tributación teniendo por objetivo que los participantes interioricen lo trascendental que es contribuir socialmente y ser los ciudadanos responsables de un futuro cercano.

EVALUACIÓN

Previo a la aplicación del programa de intervención se aplicará el instrumento de medición “Cuestionario para medir la Cultura Tributaria”, así mismo se aplicará posterior a su aplicación para contrastar los resultados.

MÓDULOS

A) CONOCIMIENTOS

a. Objetivo

Dar a conocer la historia del surgimiento y la razón del tributo, los servicios que se sostienen con ellos, función recaudadora de SUNAT y la importancia de los comprobantes de pago.

b. Descripción del tema

Tributos: Se define qué son los tributos su nacimiento e importancia.

Reciprocidad: Se explica de forma clara y sencilla el propósito de los tributos y la forma en que se recibe una contraprestación.

SUNAT: Se esclarece la función recaudadora de SUNAT y su importancia en el desarrollo económico.

Comprobantes de pago: Se define qué son los comprobantes de pago, la manera en que están clasificados, su función y principios generales de su emisión.

B) PERCEPCIÓN

a. Objetivo

Generar una percepción positiva sobre el deber de tributar, desde el punto de vista de la responsabilidad social, la gestión de recursos por parte del estado, los deberes fiscales y los beneficios de la formalización.

b. Descripción del tema

Responsabilidad social: Se define el impacto de la informalidad y la evasión tributaria además de sus consecuencias en perjuicio del estado y la sociedad.

Gestión de recursos: Se define la responsabilidad del estado, la inversión de los recursos y la importancia de los funcionarios públicos como administradores de los mismos.

Deberes fiscales: Se muestra las leyes que rigen el marco tributario y las contingencias de su incumplimiento.

Formalización: Se expone los beneficios y las oportunidades de laborar de manera formal.

C) ACTITUD

a. Objetivo:

Desarrollar una actitud positiva que ayude al cumplimiento de los deberes cívicos y sociales, la capacidad contributiva y el impacto del contrabando y sus implicancias delictivas.

b. Descripción del tema

Conciencia cívica: Se contemplan los deberes cívicos y su importancia para el desarrollo armonioso y equitativo del país.

Capacidad contributiva: Se explica la igualdad ante la ley y define la capacidad contributiva y los regímenes adecuados para cada sector económico-social.

Contrabando: Se define el contrabando, sus efectos y la intencionalidad en relación al delito tributario.

APLICACIÓN

La aplicación del presente programa de intervención obedece al planteamiento estructurado que sigue a continuación:

Programa de intervención “¡Qué importante es tributar!”							
Modulo	Objetivo	Sesión	Temática	Actividades	Secuencia metodológica	Materiales (Anexo I)	Tiempo
1. Conocimiento	Dar a conocer la historia del surgimiento y la razón del tributo, los servicios que se sostienen con ellos, función recaudadora de SUNAT y la importancia de los comprobantes de pago.	1	Tributos	Se narra el nacimiento de los tributos.	1. Presentación 2. Introducción, se invita a participar diciendo lo que saben sobre los tributos. 3. Se entrega la "historieta de la tributación" y se procede a narrarla con la participación de los alumnos en la lectura. 4. Se pide opiniones. 5. Se entrega el boletín "¿Qué es el tributo?" 6. Se cierra con la absolución de preguntas.	1. Historieta de la Tributación Fuente: (SUNAT, 2018) 2. Boletín ¿Qué es el tributo? Fuente: (SUNAT, s.f.)	1 h. Pedagógica
				Se narra la historia del tributo en el Perú.			
			Reciprocidad	Se explica el propósito de los tributos.			
				Se muestran los servicios que gozamos gracias a los tributos.			
2	SUNAT	Se esclarece la función recaudadora de SUNAT.	1. Se inicia con la entrega del "crucigrama de la tributación" 2. Se da un tiempo y se premia al primero en terminar. 3. Se entrega el boletín "¿Quién recauda los impuestos?" 4. Se explica la función de SUNAT y la importancia de la recaudación. 5. Se cierra con la absolución de preguntas.	1. Crucigrama de la tributación Fuente: (Tarazona, s.f.) 2. Boletín ¿Quién recauda los impuestos? Fuente: (SUNAT, s.f.)	1 h. pedagógica		
		Se explica la importancia de recaudar en el desarrollo económico.					

		3	Comprobantes de pago	<p>Se explica qué son los comprobantes de pago.</p> <p>Se explica cómo se clasifican los C.P. y principios generales de su emisión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inicia con 3 preguntas sobre las sesiones pasadas y se premia a los que responden. 2. Se pide participar mencionando los comprobantes de pago que conocen. 3. Se entrega el boletín "¿Qué documentos se utilizan para pagar los impuestos?" 4. Se explica la importancia de pedir comprobantes de pago y principales características. 5. Se cierra con la absolución de preguntas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Boletín "¿Qué documentos se utilizan para pagar los impuestos?" Fuente: (SUNAT, s.f.) 2. Díptico "Pide tu comprobante de pago" Fuente: (SUNAT, s.f.) 	1 h. pedagógica
2. Percepción	Generar una percepción positiva sobre el deber de tributar, desde el punto de vista de la responsabilidad social, la gestión de recursos por parte del estado, los deberes	4	Informalidad y evasión tributaria	<p>Se muestra el impacto de la informalidad y la evasión tributaria además de sus consecuencias en perjuicio del estado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inicia con 3 preguntas sobre la sesión pasada y se premia a los que responden. 2. Se pide participar mencionando ejemplos de comercios y lugares informales. 3. Se entrega la infografía "Evasión de impuestos" 4. Se pide escribir ejemplos de lo que se podría hacer con ese dinero. 5. Se cierra con la absolución de preguntas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Infografía "Evasión de impuestos" Fuente: (Shiguiyama, 2017) 	1 h. pedagógica

fiscales y los beneficios de la formalización.	5	Gestión de recursos	Se define la responsabilidad del estado, la inversión de los recursos y la importancia de los funcionarios públicos como administradores de los mismos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inicia con 3 preguntas sobre la sesión pasada y se premia a los que responden. 2. Se pide participar mencionando ejemplos servicios que brinda el estado. 3. Se entrega el boletín "Responsabilidades del estado" 4. Se pide participar mencionando el nombre de servicios que han hecho uso y su opinión sobre ellos. 5. Se cierra con la absolución de preguntas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Infografía "Constitución del estado" (Karla, 2014) Fuente: SUNAT 	1 h. pedagógica
	6	Deberes Fiscales	Se muestra las leyes que rigen el marco tributario y las contingencias de su incumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inicia con 3 preguntas sobre la sesión pasada y se premia a los que responden. 2. Se pide participar mencionando las consecuencias de no tributar que conozcan. 3. Se explica qué son las infracciones y qué sanciones existen. 4. Se entrega una hoja con imágenes de sanciones tributarias y se explica en qué casos sucede. 5. Se cierra con la absolución de preguntas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Collage de sanciones tributarias Fuente: Elaboración propia. 	1 h. pedagógica

		7	Formalización	Se expone los beneficios y las oportunidades de laborar de manera formal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inicia con 3 preguntas sobre la sesión pasada y se premia a los que responden. 2. Se pregunta qué beneficios traería ser formal. 3. Se entrega la infografía "Beneficios de ser formal" 4. Se pide mencionar ejemplos de empresas formales que conozcan y se realza su éxito gracias a la formalización. 5. Se cierra con la absolución de preguntas. 	<p>1. Infografía "Beneficios de ser formal" Fuente: (Cámara de comercio de Medellín para Antioquia, 2019)</p>	1 h. pedagógica
3. Actitud	Desarrollar una actitud positiva que ayude al cumplimiento de los deberes cívicos y sociales, la capacidad contributiva y el impacto del contrabando y sus implicancias delictivas.	8	Conciencia cívica	Se contemplan los deberes cívicos y su importancia para el desarrollo armonioso y equitativo del país.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inicia con 3 preguntas sobre la sesión pasada y se premia a los que responden. 2. Se pide participar mencionando bienes o servicios públicos que necesitan mejora. 3. Se entrega una hoja con imágenes de bienes y servicios públicos en distintos estados. 4. Se pide que escriban un comentario de cada imagen. Se enfatiza la necesidad de un cambio. 5. Se cierra con la absolución de preguntas. 	<p>1. Compilación de imágenes de bienes servicios públicos Fuente: Elaboración propia.</p>	1 h. pedagógica

		9	Capacidad contributiva	Se explica la igualdad ante la ley y define la capacidad contributiva y los regímenes adecuados para cada sector económico-social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inicia con 3 preguntas sobre la sesión pasada y se premia a los que responden. 2. Se pide la opinión sobre la tributación de los comercios ambulantes. 3. Se entrega una hoja con la tabla de regímenes tributarios y sus diferencias. 4. Se explica la proporción del tributo con casos prácticos. 5. Se cierra con la absolución de preguntas. 	<p>1. Tabla de regímenes tributarios Fuente: (SUNAT, 2018)</p>	1 h. pedagógica
		10	El contrabando	Se define el contrabando, sus efectos y la intencionalidad en relación al delito tributario.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inicia con 3 preguntas sobre la sesión pasada y se premia a los que responden. 2. Se pide participar mencionando lugares conocidos por el comercio contrabandista. 3. Se entrega el boletín "¿De qué otra forma se evita pagar los impuestos?", se explica las formas de contrabando y sus efectos 4. Se entrega el díptico "Luchemos contra el contrabando" y se explica su naturaleza delictiva. 5. Se cierra con la absolución de preguntas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Boletín ¿De qué otra forma se evita pagar los impuestos? Fuente: (SUNAT, s.f.) 2. Díptico "Luchemos contra el contrabando" Fuente: (SUNAT, s.f.) 	1 h. pedagógica

ANEXO I

Materiales empleados en el programa de intervención

N°	Título del material	Fuente	Página
1	Historieta de la Tributación	(SUNAT, 2018)	106
2	Boletín ¿Qué es el tributo?	(SUNAT, s.f.)	126
3	Crucigrama de la tributación	(Tarazona, s.f.)	127
4	Boletín ¿Quién recauda los impuestos?	(SUNAT, s.f.)	128
5	Boletín ¿Qué documentos se utilizan para pagar los impuestos?	(SUNAT, s.f.)	129
6	Díptico "Pide tu comprobante de pago"	(SUNAT, s.f.)	131
7	Infografía "Evasión de impuestos"	(Shiguiyama, 2017)	133
8	Infografía "Constitución del estado"	(Karla, 2014)	134
9	Collage de sanciones tributarias	Elaboración propia.	135
10	Infografía "Beneficios de ser formal"	(Cámara de comercio de Medellín para Antioquia, 2019)	136
11	Compilación de imágenes de bienes y servicios públicos	Elaboración propia.	137
12	Tabla de regímenes tributarios	(SUNAT, 2018)	138
13	Boletín ¿De qué otra forma se evita pagar los impuestos?	(SUNAT, s.f.)	139
14	Díptico "Luchemos contra el contrabando"	(SUNAT, s.f.)	142

Historieta adaptada por Los Hermanos Paz
por encargo de la SUNAT

Mateo, Clarita y Justus leen:

LA HISTORIETA DE LA TRIBUTACIÓN

Justus,
¿A dónde
nos llevas?
¿Qué traes ahí?
¡Qué
curiosidad!

¡Mira
Clarita,
es una
historieta!
¡Leámosla
juntos!





Todos hacían más o menos lo mismo hasta que sucedió algo...



Tenemos que cuidar nuestra siembra, pero por aquí no hay cuevas cerca. ¡Debemos construir!



Surgieron las primeras aldeas. Se desarrollaron técnicas de construcción, cerámica, tejido y se domesticaron animales y plantas.

Algunos pocos se dedicaron a estudiar el movimiento de los astros. Se dieron cuenta de que éstos cambiaban de posición a lo largo del tiempo y que se relacionaban con los cambios del clima.

La posición de los astros indica que pronto vendrá época de calor y lluvias.

Avisaré al pueblo para que se preparen.

Como los observadores de los astros, decían que se "comunicaban con los dioses" de la naturaleza fueron considerados especiales. Además, desarrollaron conocimientos de matemática, hidráulica, agricultura y construcción con los que ayudaban a los pobladores, quienes les retribuían con bienes; estos fueron los primeros tributos.

Gracias a tus consejos se salvaron las cosechas. Por eso, te daremos una parte de ellas.

Los primeros tributos se dieron en retribución de un beneficio común.



EXCEDENTE AGRÍCOLA

Los consejos para saber cómo, dónde y cuándo sembrar, regar y cosechar fueron retribuidos y valorados pues permitieron obtener mayor producción de alimentos. Gracias a esto, el hombre pudo administrar el excedente agrícola.

Rey, sumo sacerdote, quien tenía sabiduría

Guerreros

Pescadores, campesinos, orfebres



Sedentario y con excedente agrícola, el hombre pudo dedicarse a distintas labores especializadas y acumular riquezas sin dejar de lado la tributación a cambio de beneficios comunes.

¡Comprendo! La tributación nació como un intercambio de servicios.



EL ANTIGUO EGIPTO

3,100 años antes de Cristo... en el Antiguo Egipto, el poder máximo lo tenía el faraón, que era considerado como un dios. Contaba con una corte y funcionarios, entre los que destacaban los escribas.

Badru, ¿este año se ha recaudado suficientes recursos para otra pirámide?

Parece que sí, mi señor.

Los escribas, eran especialistas en idiomas, derecho, historia, geografía y llevaban las cuentas de la agricultura, la industria y el comercio...

¡Como se ha producido más, habrá más tributos!

Los sacerdotes ayudamos al faraón y organizamos el culto a los dioses.

Los sacerdotes estudiaban el cielo, los astros y ayudaban en la administración.

El grupo social más numeroso era el de los campesinos.

¡También estamos los comerciantes!

Para mantener a los sacerdotes y a los funcionarios, el faraón solía darles tierras.

¡Tierras que darán frutos gracias al río Nilo!

La tributación era obligatoria. Se tributaba básicamente en especie y los alimentos eran de preferencia no perecibles.

Traigo granos.

Traigo ganado.

Traigo Cerámica

Se pagaba tributos por tener una propiedad; al vender o comprar mercancía de un pueblo a otro; para pasar de un territorio a otro, etc.

¡Muchos tributos para los almacenes reales!

El Antiguo Egipto perfeccionó sus mecanismos de recaudación y duró casi 26 siglos. Además de mantener a su ejército con la riqueza obtenida y el trabajo de sus hombres, hizo caminos, puertos, canales de irrigación, represas, ciudades, templos y monumentos.

¡Mi obra será una maravilla mundial!

Una importante cultura que logró hacer cosas impresionantes gracias a la tributación!

LA ANTIGUA GRECIA



Grecia se formó hace 3,000 años y alcanzó su apogeo con Pericles (495 al 429 a.C.)

Estaba compuesta por varias ciudades-estado, cada una con su propio gobierno. Destacaban Atenas y Esparta. En Atenas nombraron "Arconte" o magistrado al sabio Solón.

Cada uno pagará impuestos en categorías según su riqueza.

El que tiene más, paga más.

Los contribuyentes estaban organizados en categorías.

Soy rico, aquí está mi tributo...

Anotaré su nombre en «Primera categoría».

En cuanto a los más pobres...

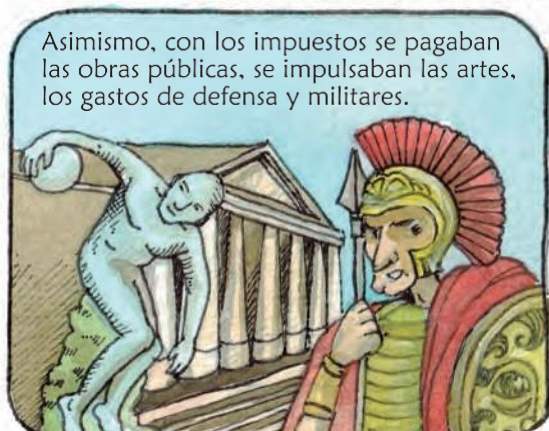
Señor arconte, yo soy tan pobre que no tengo nada que dar.

Los pobres no pagarán impuestos.

Con los impuestos se pagaba a los funcionarios del gobierno y a los funcionarios públicos...



Asimismo, con los impuestos se pagaban las obras públicas, se impulsaban las artes, los gastos de defensa y militares.



Cuando Atenas se convirtió en la ciudad hegemónica en Grecia, empezó a imponer tributos a las demás ciudades. Con el tiempo aumentaron los montos.

¡Mmm! Espero que con mis tributos no se compren armas para someterlos.

Paga nomás. Atenas sabrá cómo usarlos.

Hubo descontento que generó guerras entre los mismos estados griegos.



Lamentablemente las múltiples guerras debilitaron a Grecia y en el año 146 a.C. fue dominada por los Romanos.

¡Divididos nos vencieron!

Esto nos pasa por andar peleando.

Justus, ¿así los griegos fueron conquistados por los romanos?

¡Si, Clarita, pero los griegos influenciaron a Roma y al mundo.



La tributación en el imperio romano fue fundamental.

LA ANTIGUA ROMA

Roma se fundó en el año 753 a.C. y para el año 29 a.C. llegó a convertirse en un imperio inmenso que ocupaba tierras de Europa, Asia y África gracias a las conquistas de Julio César y su ejército. Su sociedad estaba dividida en clases.

Hemos podido conquistar un gran territorio que necesita de mucha organización.



Los patricios pertenecían a las familias fundadoras de Roma. Podían ocupar cargos públicos, poseer tierras, integrar el ejército y practicar el culto religioso.

No nos casamos con clases inferiores.



Por otro lado estaban los proletarios que, en un inicio, no podían elegir ni ser elegidos para cargos públicos. Tampoco podían poseer tierras ni entrar al ejército ni practicar el culto religioso.

Podemos ser comerciantes, artesanos, campesinos, pero no podemos casarnos con los patricios. ¡Al cabo que ni me interesa!



Los proletarios, también llamados plebeyos, constituían el «pueblo de Roma», conformado por poblaciones de diferentes territorios sometidos por Roma.

¡Kaput!

¡Oh!

¡Unju!



¡Viva, Al fin soy ciudadano romano... de África!

Con el tiempo, los proletarios consiguieron adquirir la ciudadanía romana: por hazañas en la guerra, por vencer en el Coliseo, e incluso pudieron comprarla con dinero.



Algunos plebeyos estaban vinculados casi servilmente a un patricio, que fungía como su «protector».



A los esclavos prisioneros de las batallas o adquiridos por compra se les consideraba como cosas o animales...



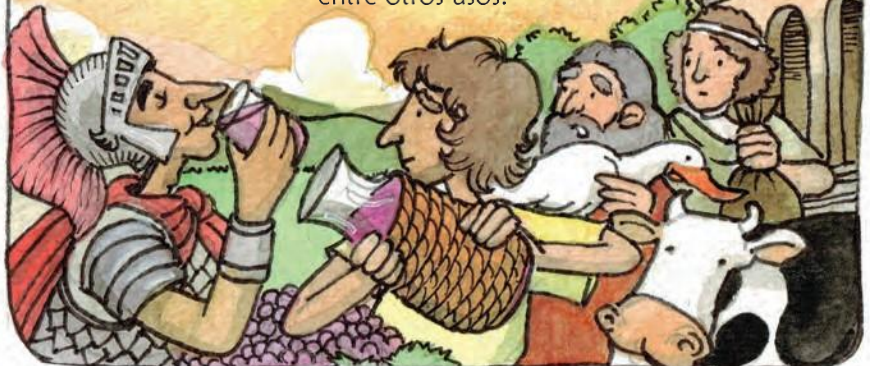
Roma creció gracias a la disciplina de sus soldados y por sus excelentes organizadores.



Realizaron censos para contabilizar las tierras, el número de ciudadanos y su patrimonio para poder aplicar los tributos.



Podían pagar los tributos en especie (objetos, alimentos o servicios) o en dinero que eran utilizados para la construcción de caminos, edificaciones públicas, la salubridad de sus ciudades y también para mantener al gran ejército, entre otros usos.



Existieron tributos como las sucesiones (5% de las herencias y otras donaciones).



También se impuso el tributo de aduana por derecho a importar y a exportar productos.



Otro ejemplo son las tasas indirectas especiales, como el 45% de impuesto que se pagaba sobre el precio de cada esclavo vendido.



Roma tambaleó cuatro años bajo el infame gobierno de Calígula.



El 40% de los impuestos se usaba en obras públicas, salarios del parlamento y funcionarios. ¡Gastaban más en el ejército!



LA EDAD MEDIA

En Roma, desde el año 180 d.C., el ejército nombraba y quitaba a su antojo a los emperadores. La administración se corrompió y los bárbaros los invadieron...



En 476 d.C., cuando los pueblos germanos toman Roma, las provincias del imperio se desconectaron entre sí y los nobles y la iglesia, dueños de templos, castillos y grandes campos, tomaron el control de sus propiedades.



A finales del primer milenio, la agricultura era básicamente forestal y comercializaban madera pero tenían pocas tierras de cultivo, por lo que había escasez y hambre.



Los campesinos y artesanos debían pagar tributos a la nobleza y a la Iglesia.



Los tributos se pagaban en especies como trigo, avena, cebada, vino, gallinas, y también con productos artesanales pues la materia prima era abastecida por el señor feudal.



Los campesinos también tributaban con trabajo en las tierras.

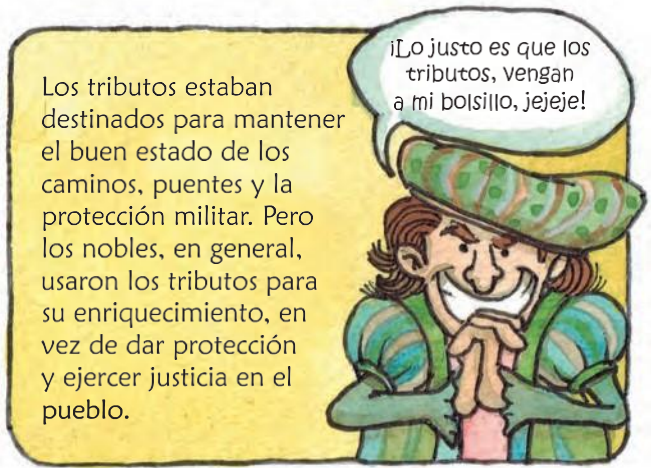


Poco antes del año 1000 d.C., los comerciantes empezaron a comprar algunos feudos o tierras...



Por cualquier clase de comercio, ingresaba dinero al feudo y los nobles estaban de acuerdo. Además de pagarle al señor feudal y a la Iglesia, también había que pagar al rey y otros tributos más...





LA EDAD MODERNA





LOS PREINCAS

Existen diversas conjeturas de cómo las personas llegaron a América desde Asia. Una de ellas nos dice que...



Hay señales que indican que unos 20,000 años después, ya estaban en los Andes...



Hace 7,000 años descubrieron la agricultura y surgieron las primeras aldeas.



Tal como pasó en el resto del mundo, los que se dedicaron más a observar el cielo y los fenómenos naturales ayudaban a mejorar las técnicas para la siembra y la cosecha.



Los consejeros recibían, a cambio, parte de la cosecha. A ese intercambio se le llamó trueque. No solo se utilizó con los sacerdotes que observaban el cielo, sino así funcionó todo.



El trueque es una costumbre propia de la civilización andina.



El trueque fue utilizado por diversas culturas pre incas por cientos de años y aún hoy lo ejercitan algunas poblaciones del Perú.



LOS INCAS

El trueque se aplicó en el incario para el intercambio de servicios y productos.



Las tierras cultivables se repartieron para el dios Sol, para el Inca y para provecho del que la sembraba.



Existió una especie de tributo llamado mita en el que se colaboraba con la comunidad inca a través del trabajo.

Mita Agraria



Mita Artesanal



Mita Pesquera



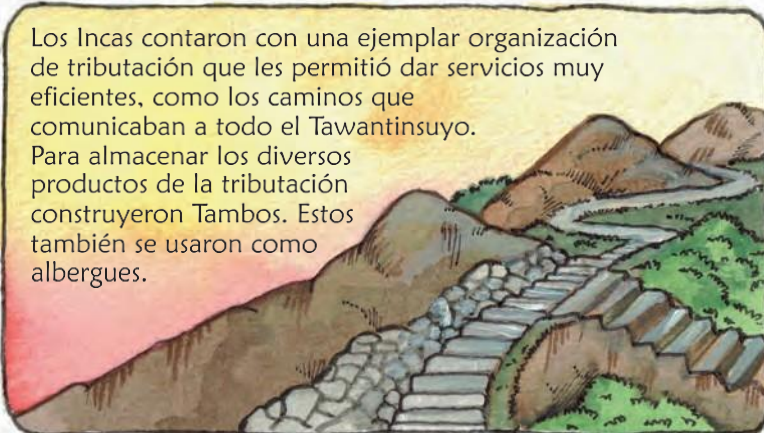
Mita Minera



Construcción de obras públicas



Los Incas contaron con una ejemplar organización de tributación que les permitió dar servicios muy eficientes, como los caminos que comunicaban a todo el Tawantinsuyo. Para almacenar los diversos productos de la tributación construyeron Tambos. Estos también se usaron como albergues.



Los tambos abastecieron al ejército y a otros demandantes con alimento, ropa, armas y hospedaje por todo el territorio.



Sus excedentes eran almacenados y administrados sabiamente. En caso de desastres o sequías, ninguna población padecía de hambre.



Los incas inventaron los KIPUS para llevar el control de sus bienes y prepararon a excelentes operadores llamados KIPUKAMAYUQ.

Además, los robos, la mentira y la ociosidad eran castigados pronta, severa y ejemplarmente.



LA INVASIÓN ESPAÑOLA

En 1,492 Colón llegó a lo que hoy es América y Europa decidió conquistar este rico continente.

¡Cuántas riquezas hay acá!

En 1533 finalmente los españoles apresaron al Inca Atahualpa.

Devastaremos al Estado Inca. ¡Llegó el fin de tu era!

¡Grrr!

España impuso su lengua, su religión, su moneda y rechazaron las costumbres de los incas y sus tradiciones.

Eso es para nuestro Inti

¿Adoran al sol? Nosotros adoramos su oro.

Todo indio adulto, de 18 a 50 años debía tributar para enriquecer a España y a los españoles.

Pueden tributar con animales u objetos.

Los españoles mantuvieron la "mita", una excelente herramienta para el bien común, mal utilizándola, con trabajos forzados y abusivos, bajo el pretexto de la tributación.

¿Qué nos darán a cambio de tanto trabajo duro?

¡Te adoctrinaré! ¡tu alma será salvada!

¡Gluck! ¡Apus, ayúdenme!

En los siglos XVI y XVII se tributo con trabajo y en especie, pero a partir del siglo XVIII la administración española solo aceptó dinero.

Señor, solo tengo animales para pagar

Véndelos, ahora quiero dinero contante y sonante.

← Españoles

Criollos

Mestizos

Indígenas

Todos pagaban tributos. Pero la carga mayor recaía sobre el que estaba más abajo en la pirámide tributaria.

Cada cinco años se hacían censos demográficos y fiscales, según eso, se establecía el tributo en una provincia.

Los indios con más tierras, pagan más.

El virrey, que representaba al rey de España encargaba el cobro de los tributos al corregidor y el corregidor encargaba el cobro al cacique de cada pueblo.

Señor corregidor, mi gente ya no tiene dinero.

Oiga, cacique, si sus indios no pagan, lo hace usted por ellos o va preso.

Si el cacique no pagaba iba preso y los trabajos que los indígenas hacían para pagar los tributos eran forzados y abusivos.

Para poder pagar el tributo al rey de España, los indios debieron trabajar en las minas y haciendas españolas. Los trabajos en las minas fueron criminales. Como consecuencia, la población indígena disminuyó tanto que, con el tiempo, los españoles tuvieron que traer esclavos de África.

¡Señor, ha muerto otro hombre!

¡Busquen a otro que lo reemplace!



¡Eso era explotación!
¡Qué fea parte de la historia

Así es. Debemos aprender de los errores del pasado.

¡Para que lo injusto no se repita!



El tributo indio fue el ingreso principal de la corona, pero no fue el único...

Los españoles y sus hijos nacidos en América (criollos) debían dar el Quinto Real o el 20% del mineral que extrajeran.

Trabajan bien esos indios, ¿eh?

¡Venga el Quinto Real!



En lo comercial, cada venta estaba gravada con alcabala.

¿Me compras esa casa?

Veamos cuánto cuesta con impuesto.



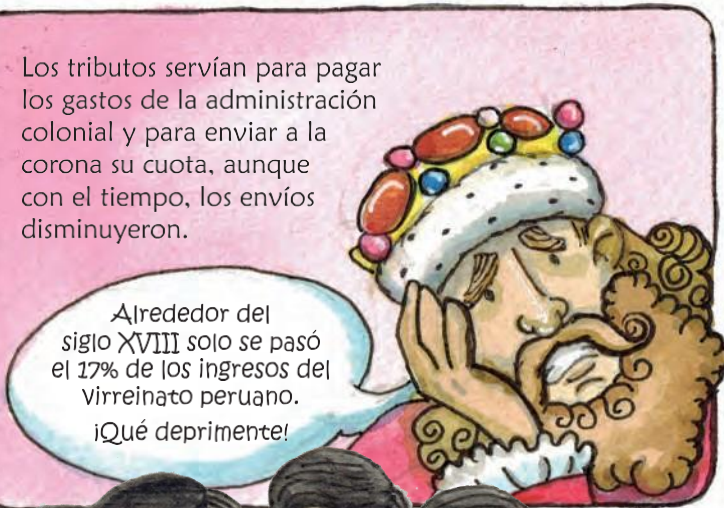
El diezmo o 10% de lo producido era para la iglesia (que estaba exonerada de pagar impuestos).

¡Bu! ¡La iglesia ha diezmo mis ingresos!



Los tributos servían para pagar los gastos de la administración colonial y para enviar a la corona su cuota, aunque con el tiempo, los envíos disminuyeron.

Alrededor del siglo XVIII solo se pasó el 17% de los ingresos del Virreinato peruano.
¡Qué deprimente!



También en el siglo XVIII gran parte de los gastos del fisco fueron para los militares.

Es que los indios y los criollos se están rebelando.



Comenzó el movimiento libertador.

¡Se acercaba la República!



LA TRIBUTACIÓN EN LA REPÚBLICA

Históricamente, el Perú se independizó de España el 28 de julio de 1821, pero llegó a la vida republicana empobrecido por las luchas internas. El Perú nació económicamente debilitado.

En las gestiones para mantener su territorio, el Perú se endeudó. Su principal acreedor: Inglaterra.

Don José de San Martín anuló el comercio exterior, abolió el tributo indígena y reclutó soldados.



Aún quedaban huérfanos españoles en la sierra del Perú y como estábamos en la ruina fiscal, Bolívar, en 1824, extendió el tributo a todas las castas y reinstauró el tributo indígena.

La república tuvo inestabilidad política y económica hasta 1845, en que Ramón Castilla fue elegido presidente.



Debido a que Europa (en particular Inglaterra) requería incrementar su rendimiento agrícola...

Con Echenique (1851-1854) aumentaron los gastos y la deuda externa por los adelantos de dinero obtenidos por las ventas del guano.

¡El Perú vivía con plata adelantada! En 1855, en su segundo gobierno, Castilla abolió la esclavitud de los negros, abolió los impuestos a los jornaleros y la tributación indígena.



Los años pasan al igual que otros mandatarios de la Nación. En el Gobierno de Balta (1868 - 1872) Piérola destaca como Ministro de Hacienda y firmó el Contrato Dreyfus con el fin de negociar dos millones de toneladas de guano de islas a cambio de cubrir la deuda externa peruana.



Hay evidencias que indican que, en el gobierno de Prado, Inglaterra favoreció la Guerra con Chile para bajar el precio del guano con un fertilizante sustituto, obtenido del salitre, que empresas británicas y chilenas extraían de tierras peruanas.



Tras perder la guerra, se inició la época de la reconstrucción. En 1883 Nicolás de Piérola creó la compañía recaudadora de impuestos.



¡Al fin una institución recaudadora! Necesitamos orden y corrección.

Esto provocó la formación de empresas industriales, comerciales y financieras. El país cubrió sus necesidades diversificando sus exportaciones.



¡Azúcar, algodón, lana, Caucho, cobre, plata y petróleo!
¡Bien!, ¡diversificar es la clave!

Los tributos recaudados en este período fueron:

Impuestos directos, que afectaban a las personas, predios, industrias y patentes.



Impuestos indirectos, que provenían, en su mayor parte, de las aduanas.



Otros tributos indirectos fueron los diezmos, los estancos y las alcabalas



¡Estoy pagando mis pecados!

Leguía (1919-1930) hizo una nueva reforma tributaria. Reguló los impuestos a la herencia, las rentas y las exportaciones.



Crearé el Banco Central de Reserva, ¡al fin la moneda tiene una casa!

Se estabilizó la economía fiscal, pero se acentuó la dependencia al mercado internacional.



Si en el exterior están bien, nosotros también

Pero si allá hay crisis... ¡acá también!

Además, internamente, muchas personas no pagaban sus impuestos y sin impuestos, no había desarrollo para el país.



¡Tenemos que acostumbrarnos a pagar los impuestos!

¡Pero que sean para beneficio de todos, no de unos pocos!

¡Y que se invierta nuestro dinero sin robar!

En las últimas décadas, los impuestos indirectos como el IGV han sido la principal fuente de ingreso fiscal.



¿Dónde está el IGV?

El IGV está incluido en el precio de un producto.

En 1991, con el primer gobierno de Fujimori se dio una nueva reforma tributaria, y el Estado empezó a ordenar la economía del Perú.



Tenemos un sistema en el que los precios se fijan por la oferta y la demanda.

Y por fin hemos sido capaces de mantener el rumbo durante casi 30 años.

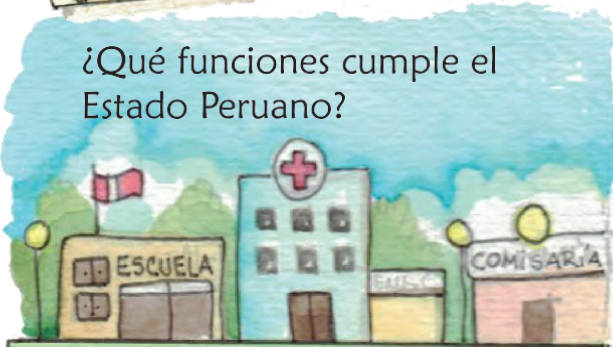
LOS TRIBUTOS Y EL ESTADO HOY



¿Qué es el Estado?

El Estado está conformado por ciudadanos, instituciones y leyes en un territorio específico. El nuestro se llama República del Perú.

¿Qué funciones cumple el Estado Peruano?



Debe garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso digno y de calidad a la educación, a la salud y al trabajo. Además, debe ordenar la seguridad interna y externa del país mediante leyes, normas y la administración de justicia.

¿Qué debe hacer el Estado con los tributos?

Debe brindar servicios y construir infraestructura de calidad, como escuelas, hospitales, carreteras, puentes, alumbrado, represas, entre otros, para beneficio de todos los ciudadanos.



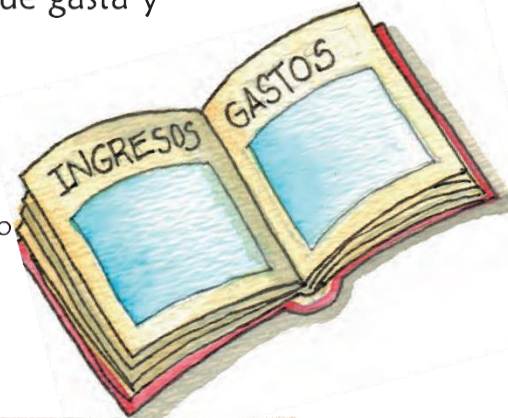
Debe mantener a las fuerzas armadas y policiales en buenas condiciones. Para hacer todo eso y cumplir con sus funciones, el Estado necesita contar con personal trabajador, herramientas, equipos, maquinaria, combustible, etc. Y el dinero de los tributos sirve para pagar todo eso.

Hoy nuestros tributos son la principal fuente de financiamiento del presupuesto nacional.



¿Dónde figura lo que gasta y recibe el Estado?

Los gastos del Estado Peruano y los ingresos que lo financian se detallan en el Presupuesto Nacional, que es aprobado anualmente por todos los peruanos a través de sus representantes en el Congreso.



Los tributos en el Perú se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones.

Los principales impuestos son:

- Impuesto a la renta.
- Impuesto general a las ventas. (IGV)
- Impuesto selectivo al consumo. (ISC)
- Nuevo régimen único simplificado. (NRUS)

¿Quién recauda los impuestos?

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es la entidad que se encarga de la recaudación de los tributos.





¡Qué interesante la historietita de la tributación!

Gracias Justus, también hemos aprendido historia.

¡Guau! ¡Por nada, amigos!



Mateo, Justus, ahora vayamos a mi casa, les invito a tomar un lonche.

¡Uy! ¡Qué pena! Yo no puedo ir, amigos, mi patineta tiene una rueda rota.



No te preocupes Mateo, te acompañaremos a comprar un repuesto.

¡Gracias, amigos!



Mateo, Clarita y Justus fueron juntos a la tienda.



¡Buenos días! ¿Tiene rueda de repuesto para mi patineta?

Aquí tengo el repuesto exacto, el pack de 4 ruedas cuesta 90 soles, incluido el IGV.



¡90 soles! ¡Wow! ¡Gastaré todos mis ahorros!



Pero, alguien que los observaba los llamó...

¡Psssst! Conozco un lugar en donde venden esos repuestos más baratos!

¿Más barato? ¡Suena bien! ¡Vamos!



¡Snif - snif! Olfateo algo sospechoso por aquí...



En la otra tienda...

Aquí tenemos ese repuesto, te lo dejo en 80 soles.

¡Más barato que en la otra tienda!

¡Qué suerte!



iJe, je je!
¡Todo para mi bolsillo!

Algo huele raro acá....
ihummmm!



Deme las ruedas,
por favor. Aquí tiene los 80 soles.

iOK!
¡Toma!



Gracias, ya tienen su compra, ya me pagaron y ya pueden irse. ¡Hasta pronto!



iNo tan rápido!,
¡queremos un comprobante de pago!



iGluck! Les puedo dar una nota de venta.



Esto que nos ha dado es un papel sin valor.
¡Todos los comprobantes de pago válidos deben tener número de RUC y número de comprobante!



¿Quéeee?

Amigos, este vendedor nos está cobrando un poco menos, pero se está quedando con los impuestos del país.



iYa se quién es él, es el Dr. Evasif!, ¡especialista en evadir impuestos!

iOh no, me descubrieron!

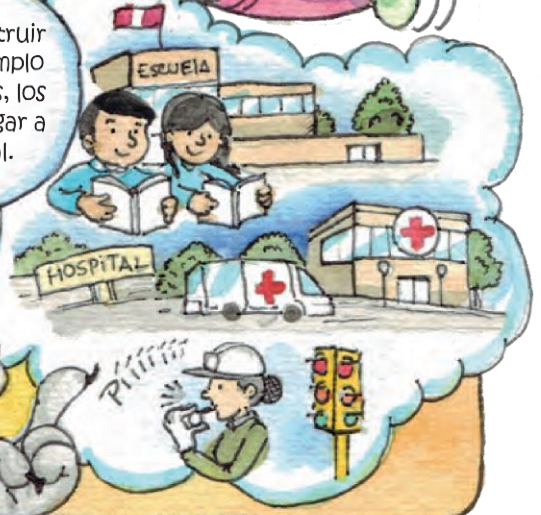


Más tarde, los amigos compraron el repuesto en la tienda que sí daba comprobantes válidos...

Aquí me dieron una boleta con número de comprobante y RUC.

Mira, ahí figura el IGV

El dinero del IGV sirve para construir y mantener, por ejemplo los colegios públicos, los hospitales y para pagar a la policía nacional.



Ya saben, pueden exigir un comprobante válido por cualquier monto.

Al comprar en tiendas, bodegas o en panaderías.

Los comprobantes válidos nos sirven para reclamar cualquier falla del producto que compramos. ¡Todos ganamos!

Si todos pagan sus impuestos, el Perú irá sobre ruedas.

¡Ese es el principio de la reciprocidad de nuestros incas!

Siempre buscando el bien común. ¡Guaú!

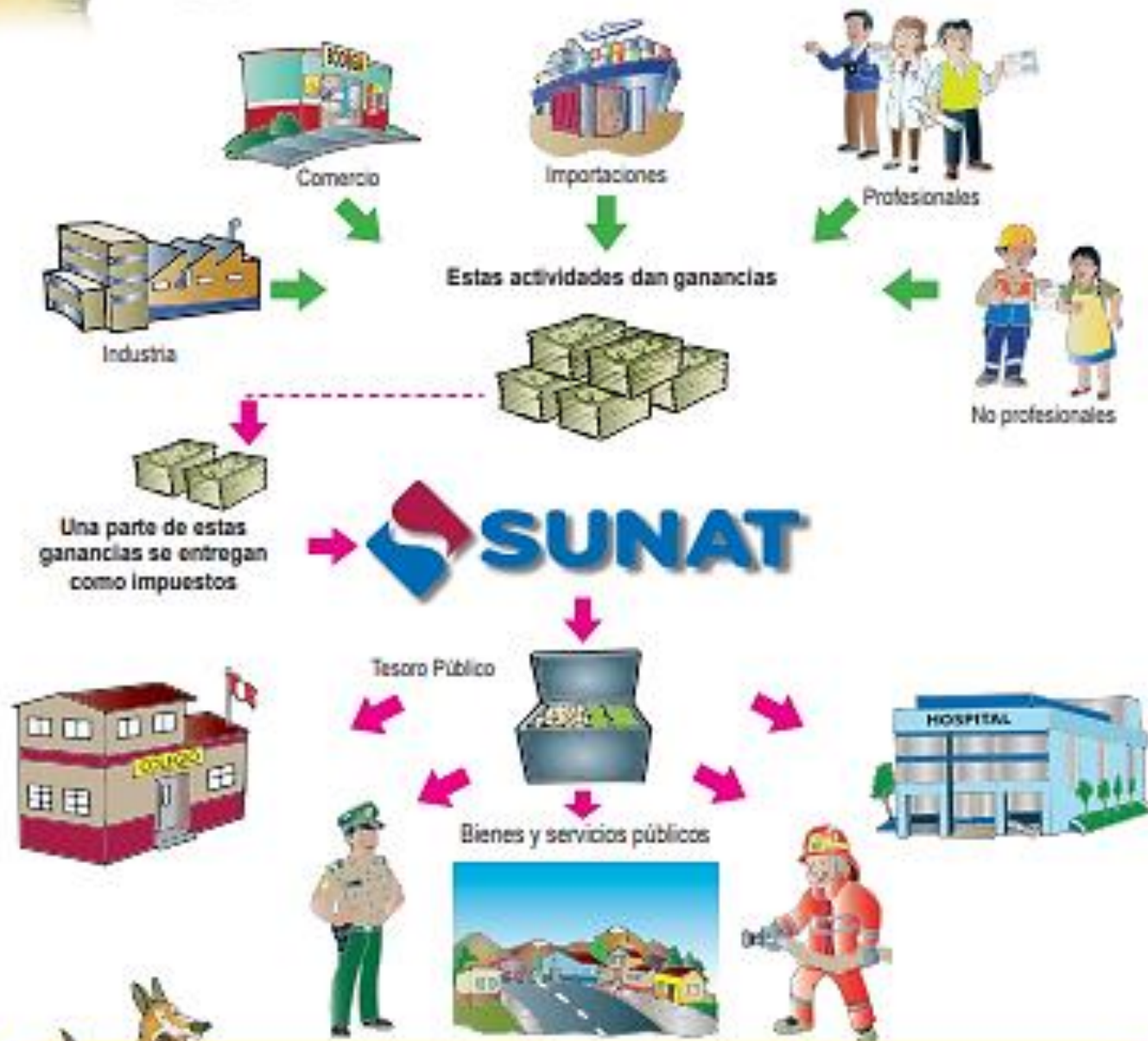
FIN

¿QUÉ ES EL TRIBUTO?



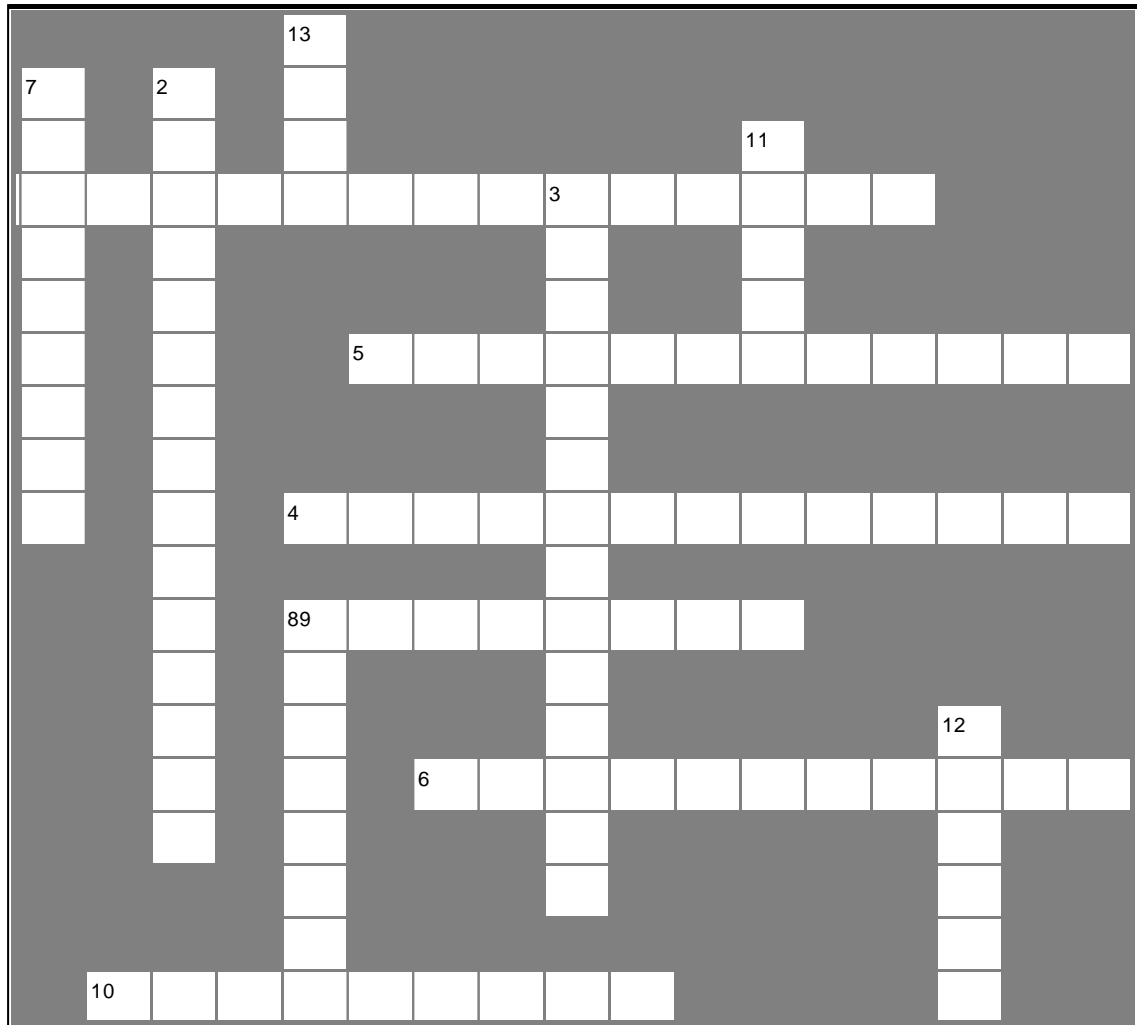
El tributo es el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines.

LA RUTA DEL TRIBUTO



Sin los tributos el Estado no podría funcionar.

CRUCIGRAMA DE TRIBUTACIÓN



HORIZONTALES

1. La reciprocidad, es entendida como un intercambio de: _____ o "Favores"
4. Persona natural o jurídica que realiza una actividad económica: _____
5. En el mundo prehispánico la tributación se realizó a través de la: _____
6. La _____ es el pago que se entrega al Estado.
8. Impuesto del virreinato que aún se aplica en la actualidad es: _____
10. Todo tributo debe estar sustentado en una ley, es un principio de: _____

VERTICALES

2. El objetivo del sistema tributario era el _____ de los españoles.
3. Otra forma de tributar es la: _____
7. A finales del S. XIX, el Estado reconocerá los fines sociales de la tributación como: _____
9. La tasa también se le llama: _____
11. En el Virreinato los tributos seguían siendo los mismos: _____
12. Los impuestos que se cobraban en el Virreinato es el: _____
13. A través de la _____ los ayllus brindaban su energía para producir el excedente.

ENRIQUECIMIENTO	CONTRIBUYENTE	TRIBUTACION	ALCABALA
REDISTRIBUCION	RECIPROCIDAD	EDUCACION	ALICUOTA
LEGALIDAD	FALSO	DIEZMO	MITA

¿QUIÉN RECAUDA NUESTROS IMPUESTOS?

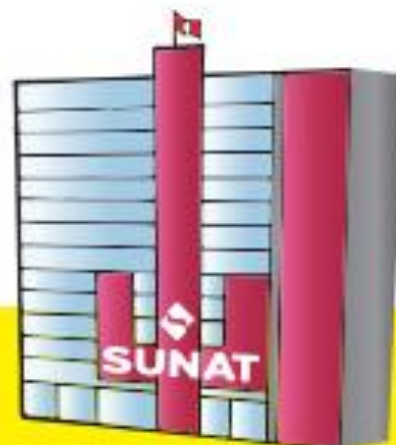


La SUNAT, que es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Se encarga de recaudar impuestos, orientar y asistir a los contribuyentes.



Además previene, persigue y denuncia el contrabando.



“La SUNAT promueve el desarrollo de la cultura tributaria y aduanera en todo el país”

¿QUÉ DOCUMENTOS SE UTILIZAN PARA PAGAR LOS IMPUESTOS?

BOLETA DE VENTA: Se entrega cuando se realiza una compra o recibe un servicio en las tiendas, panaderías, bodegas, restaurantes y otros.



Pide tu boleta a partir de 5 soles.

Pide tu boleta de lo contrario el vendedor se quedará con el dinero del impuesto.



TICKET: Se da a través de una máquina registradora.



¡No olvides que al comprar, tu boleta siempre debes reclamar!



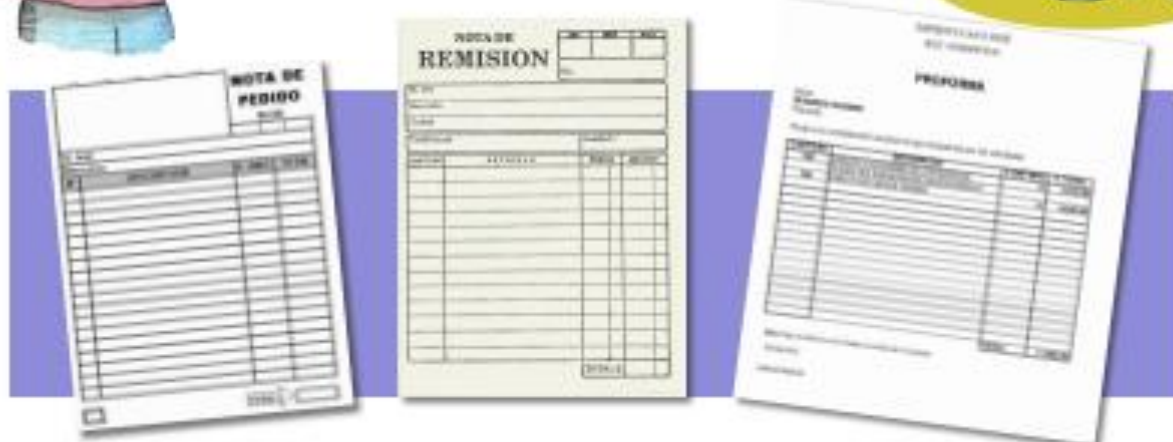
FACTURA: Es utilizado en transacciones entre empresas o personas que tienen RUC y necesitan sustentar el pago del IGV en sus compras.



RECIBO DE HONORARIOS: Lo entregan las personas que brindan un servicio en forma independiente.



La nota de venta y las proformas NO son comprobantes válidos.



6

Las boletas de venta, facturas y tickets nos sirven para reclamar alguna falla del producto que se compra.

Cuidado con los FALSOS comprobantes:



Recházalos



Algunos vendedores y comerciantes sin escrúpulos entregan documentos que **NO TIENEN VALOR**, con la intención de hacernos creer que son comprobantes de pago y quedarse con el impuesto que pagamos.

Fíjate bien, no te dejes engañar, todos los comprobantes de pago deben presentar el número de RUC, número de serie, entre otros datos.

- Conoce más sobre los comprobantes de pago en:
- www.miComprobante.pe
 - www.sunat.gob.pe
(sección: Cultura Tributaria / aula secundaria)

No olvides que al comprar, tu COMPROBANTE DE PAGO siempre debes reclamar



¿Qué es un comprobante de pago?

Es un documento que deja constancia de la venta o alquiler de un bien o la prestación de un servicio.



Se debe entregar comprobante de pago a partir de S/. 5.00.

Si el monto es menor, se debe entregar cuando el comprador lo exige.

Estos son los principales comprobantes de pago:

BOLETA DE VENTA

Se otorga a consumidores o usuarios finales.

Se puede tratar de ventas de poco valor (jabones, shampoo, arroz y similares), o de gran valor (automóviles).

Debemos exigir boleto de venta en bodegas, zapaterías, farmacias, ferreterías, restaurantes, entre otros lugares.

LIBRERÍA "INCA"

Dra. Román Guzmán, Elba
Av. Cuzco 312 - Lima

Feuanda Martínez Parada

Señor (es):

Dirección:

Documento de Identidad:

Fecha de emisión:

09.02.2012

R.U.C. 10007456085

BOLETA DE VENTA

002 - 0000504

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	cañavero apural	S/. 9,00
1	caja de sobres	7,00
2	regla de 30 cm.	3,00
TOTAL		S/. 19,00

IMPRESA ALIX S.A.C.

R.U.C. N° 2040204201

N° de autorización de impresión

02 - 01 - 2011

ADQUIRENTE O USUARIO



AQUINO ROJAS RAMÓN

CPC MAT: 100001

Av. Garcilaso de la Vega 1000 - Cercado - Lima

R.U.C. 10158454945

RECIBO POR HONORARIOS

001 - 0000501

R.U.C. 20151084005

cont:

Un mil ochocientos y 00/100 nuevos soles

Por concepto de: Asesoría contable

09 de mayo del 2012

Total por honorarios: S/. 2,200.00

Retención (10%) IR: (200.00)

Total Neto Recibido: S/. 1,800.00

IMPRESA SUR S.A.C.

GARCÍA SALEDAD

R.U.C. N° 2050030456

N° de autorización de impresión

15/01/2011

USUARIO

RECIBO POR HONORARIOS

Es entregado por personas que ejercen una profesión, oficio, ciencia o arte en forma independiente.

Por ejemplo, los abogados, pintores, carpinteros, médicos, etc.

¿Porqué es importante que pidas comprobante de pago?

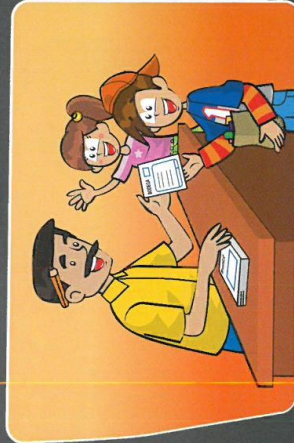
Es importante para ti:

Porque prueba que has comprado un bien o te han brindado un servicio y, en caso de falla, puedes reclamar.



Y para el Perú:

Porque evita que el vendedor o comerciante evada impuestos y nos perjudique a todos



RECUERDA:

Si el vendedor o comerciante no te entrega boleto de venta o ticket, se apropia del monto del impuesto (IGV) que está incluido en el precio que has pagado.

Cuando esto ocurre, nos perjudicamos todos, ya que el Estado tendrá menos recursos para atender las necesidades de los ciudadanos (hospitales, escuelas, comisarías, carreteras, etc.).

PANADERÍA SANTA RITA S.A.C.

PETIPÁN

Eby Reátegui 620

Los Olivos - Lima

R.U.C. N° 20100333567

N° de Serie 6802328

541 1077

03/01/2012

10:18 Hrs.

1 Kg. de Jamón Inglés

500 grms. Queso

40 panes

1 Kg. de galletas

21,00

8,00

8,50

5,50

43,00

Total

TICKETS

Son emitidos a consumidores finales por medio de una máquina registradora declarada ante la SUNAT.

Son utilizados comúnmente en panaderías, supermercados, grifos y establecimientos similares.



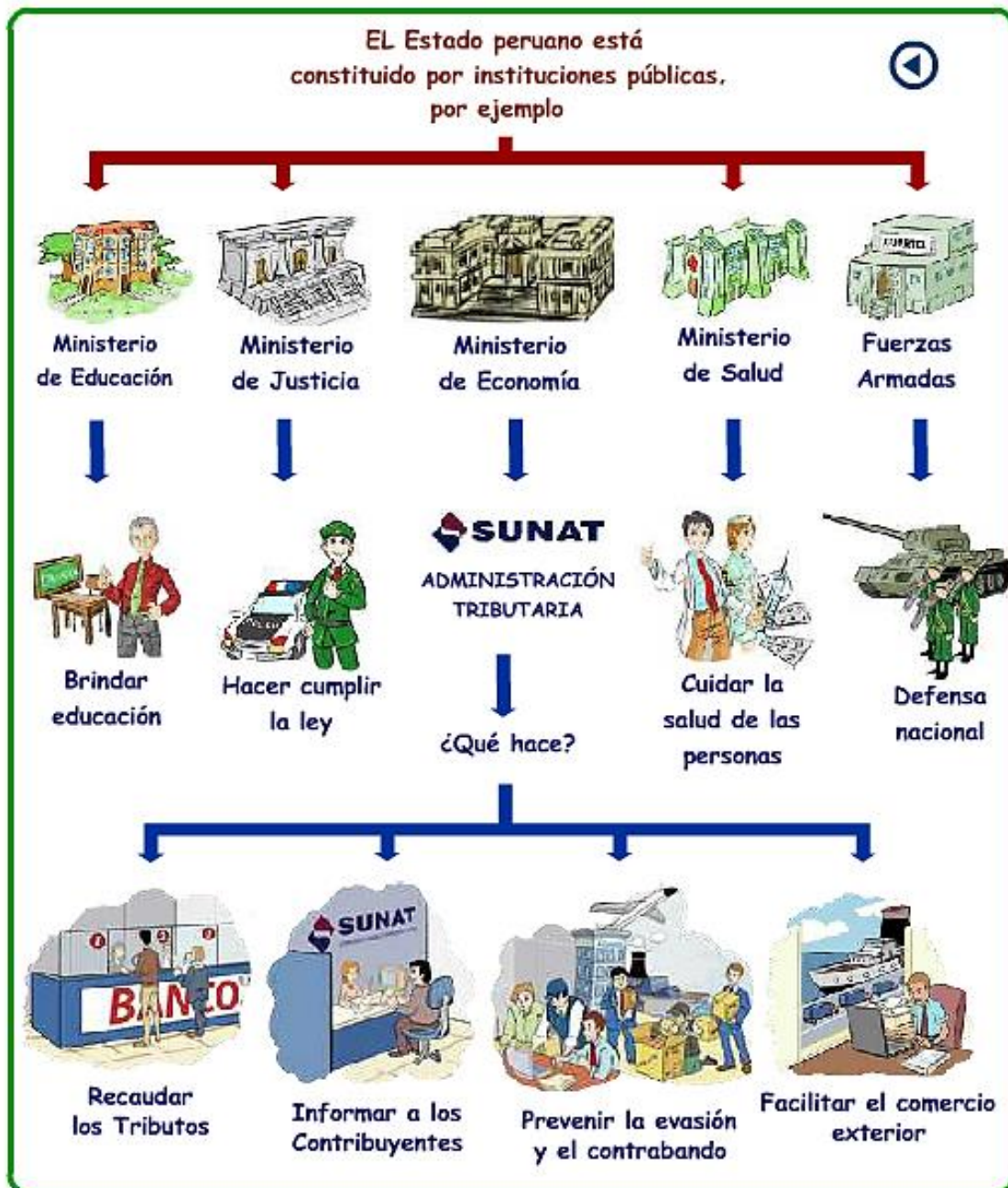
Escribe tres ejemplos de lo que harías en tu comunidad si se recaudara todo lo evadido:

1. _____

2. _____

3. _____

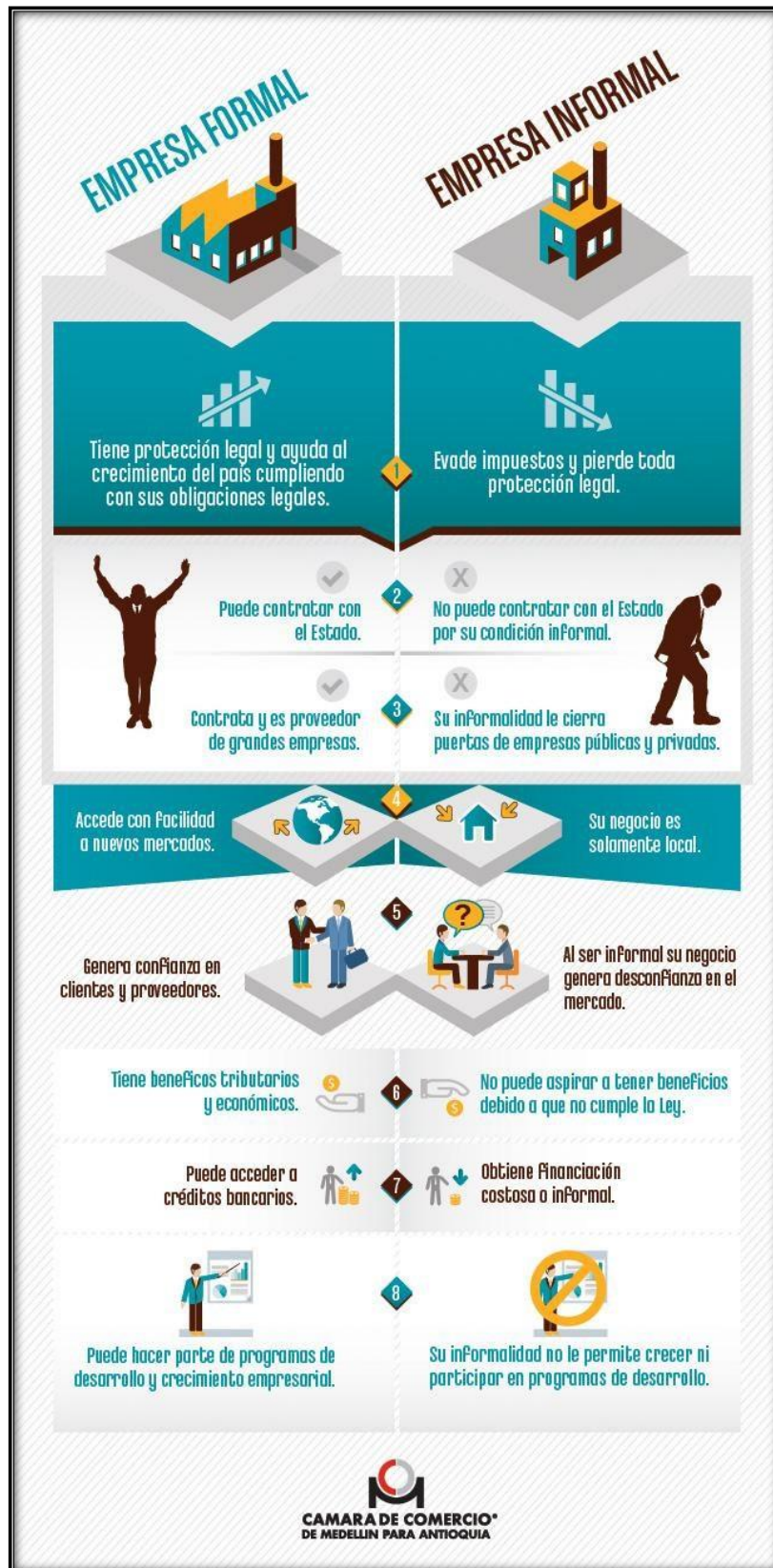
Constitución del estado



Collage de Sanciones tributarias



Infografía Beneficios de ser formal



Compilación de imágenes de bienes y servicios públicos



Tabla de Regímenes Tributarios

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en éste régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

¿DE QUÉ OTRA FORMA SE EVITA PAGAR LOS IMPUESTOS?

El Contrabando

Es el ingreso o salida del país de productos, bienes o mercancías burlando el control aduanero.



¿CÓMO SE DA EL CONTRABANDO?

- Cuando se oculta la mercancía de la revisión por la Aduana (oficina del Estado que controla las mercancías que entran y salen del país).
- Cuando no se cuenta con la documentación legal de la mercancías para su ingreso o salida al país.
- Cuando ingresa o sale mercancías del país por un lugar no habilitado.

¿QUÉ MODALIDADES DE CONTRABANDO EXISTEN?

Hormiga: Varias personas sacan o meten mercancías por la frontera.

Caleta: Camuflan mercancías para que no se vea.

Culebra: Varios camiones sacan y meten mercancías.

Carrusel: Utilizan el mismo documento aduanero para trasladar varias mercancías.

Pampeo: Utilizan otros caminos para evadir el control aduanero.

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DEL CONTRABANDO?



El Perú pierde millones de soles al año por el contrabando debido a que no se pagan impuestos.

- El Estado tiene menos recursos para hacer obras, brindar servicios y programas sociales.



- Entran productos con precios más bajos de los que se venden en el país.

- Genera desempleo.



- Evita el progreso de nuestras zonas fronterizas.



¿QUÉ PODEMOS HACER PARA EVITAR EL CONTRABANDO?

¡NO!



- No comprar en lugares que venden productos de contrabando y sin el control de calidad.
- Informar a nuestra familia y amigos sobre el daño que ocasiona el contrabando a nuestro país.
- Denunciar a los que venden mercancía de contrabando.

¿QUÉ SANCIONES SE DAN FRENTE AL CONTRABANDO?

- Ponen multas.
- Te quitan tus productos.
- Pena de cárcel.



¿Qué ocasiona el contrabando en nuestro país?

Tiene diversas consecuencias negativas. Los principales son:

- El Estado tiene menos recursos para combatir la pobreza, mejorar la educación y dar seguridad.
- Competencia desleal para nuestros productos y negocios.
- Evita el progreso de nuestras zonas fronterizas.
- Detrás del contrabando hay personas que padecen maltrato, violencia y explotación infantil.
- Extinción de especies de nuestra flora y fauna, únicas en el mundo.
- Saqueo de piezas arqueológicas y de arte peruanas.



¿Qué sanciones reciben los contrabandistas?

Son muy severas como:

- Elevadas multas.
- Comiso (pérdida) de mercancías.
- Hasta 12 años de pena de cárcel.

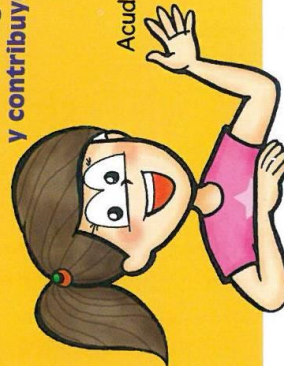
Si sabes de algún caso de contrabando **DENÚNCIALO** y contribuye a la lucha contra este grave delito.

Ingresa al portal SUNAT: www.sunat.gob.pe

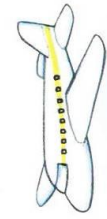
Sección: Asistencia – Opción: Denuncias.

Acude a cualquiera de las oficinas de la SUNAT o Centros de Servicios al Contribuyente de todo el país.

Central de consultas: **0801-12-100**



LUCHEMOS CONTRA EL CONTRABANDO



INTENDENCIA DE ADUANA
SUNAT



SUNAT
SERVIDORIO NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SUNAT
SERVIDORIO NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO J

Registro fotográfico



Sesión 1. Explicación de los tributos, uso de materiales del origen de la tributación y su naturaleza recíproca.



Sesión 2. Aplicación y desarrollo del crucigrama de la tributación y explicación de las funciones que cumple SUNAT.



Sesión 4. Uso del boletín “Qué documentos se utilizan para pagar impuestos” para la explicación de la importancia de pedir comprobantes de pago.



Sesión 5. Participación de los alumnos para comentar sobre su percepción de la evasión de tributos.



Sesión 7. Los alumnos haciendo una lista de empresas que conozcan que son informales tras la explicación de los beneficios de ser formal a través de la infografía “Beneficios de ser formal”.



Sesión 8. Explicación de la relación entre los tributos y las obras públicas para luego entregar una hoja con obras públicas en estado malogrado.



Sesión 9. Explicación de la tabla de regímenes tributarios y la capacidad contributiva de los emprendedores.



Sesión 10. Se desarrolló la temática del contrabando y por último se hizo la toma de la evaluación tras la aplicación del programa de intervención.